



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.11

**INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**MUNICIPIO DE OBANDO
VIGENCIAS 2010 Y 2011**

**CDVC- No. 10
Fecha Noviembre de 2012**



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co





¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director Operativo de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirectora Técnica Cercofis Cartago	Lina Marcela Vásquez Vargas
Representante Legal de la Entidad	Nydia Lucero Ospina López
Equipo de Auditoria	
Líder	Luz Adriana Buitrago Grajales
Profesionales	Iván Alonso Cifuentes Echeverri Yenny Mosquera Moreno

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
INTRODUCCION	4
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2 METODOLOGIA	6
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	7
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2.3 QUEJAS	7
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 GESTION Y RESULTADOS	9
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	
• Planeación	9
• Actuación Concejo Municipal	12
• Actuación Personería Municipal	16
• Análisis del recurso humano y la Estructura Organizacional	16
• Análisis de los Sistemas de Información	19
• Evaluación del Sistema de Control Interno	20
3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22
• Cumplimiento de su actividad misional	22
• Satisfacción del usuario	28
3.2 FINANCIAMIENTO	29
• Estados Contables	29
• Presupuesto	33
• Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad	42
3.3 LEGALIDAD	43
• Cumplimiento del marco normativo de la contratación	43
• Etapas de la Contratación	44
• Impacto de la Contratación	46
• Comité de Conciliación Judicial	46
• Procesos Judiciales	47
3.4 QUEJAS	48
3.5 REVISION DE LA CUENTA	49
3.6 RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS	49
3.7 ENCUESTA AUTOEVALUACION	50
4 ANEXOS	51
1. Dictamen Integral Consolidado	52
2. Opinión Estados Contables	56
3. Cuadro Resumen de Hallazgos	58
4. Cuadro de Beneficios del control fiscal	70



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de Obando, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de su Alcalde en las vigencias 2010 y 2011, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoria se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las entidades territoriales y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

“El Municipio dentro de su administración demostró grandes logros de un trabajo articulado con las diferentes instituciones a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, gran muestra de ello, son las alianzas productivas con el SENA; los programas de reactivación cafetera, trabajadores camineros en compañía del Comité de Cafeteros; el logro de recursos para el mejoramiento de vivienda y proyectos productivos en compañía de la Corporación Diocesana de Cartago; el logro del CERES Municipal, en convenio con la universidad del Valle y el Ministerio de Educación Nacional; las construcciones, reparaciones y mantenimientos viales en convenio con INVIAS, INCO; las reposiciones de acueducto y alcantarillado a través de convenios con ACUAVALLE; el logro de la construcción de aulas nuevas y baterías sanitarias para la primera infancia mediante recursos del Plan Padrino de la Presidencia de la República entre otros.

Se generaron proyectos de gran trascendencia, como la creación y fortalecimiento de 17 unidades productivas que pueden configurarse como alternativas de empleo y generación de ingresos para la población Obandeña. Se inicia la transición y un cambio de cultura en el emprendimiento, dejando a un lado la percepción paternalista del estado.

Sin embargo, es importante reconocer que se suscitaron circunstancias que frenaron la consecución de las metas propuestas, entre estas situaciones se encuentran los múltiples intentos y fracasos de conformación, articulación e implementación del Plan Departamental de Aguas en el Departamento del Valle del Cauca, la ingobernabilidad generada a nivel departamental que produjo que muchos de los programas y proyectos planteados se vieran truncados y sin ejecución alguna, las fuertes olas invernales que se dieron en el Valle del Cauca, con una afectación fuerte y especial en el norte del Valle del Cauca, donde el Municipio de Obando siempre se configuró como uno de los territorios más afectados dada la magnitud de las pérdidas tras el desbordamiento de río Cauca en la Zona plana del Municipio, y los múltiples deslizamientos de tierra en la zona de ladera.

Como respuesta a esta situación, el municipio ha sido diligente y ha realizado las actividades y las gestiones pertinentes para lograr recursos que permitan dar respuesta oportuna a las múltiples necesidades de la población. Es así, como a través de la gestión de proyectos ante Colombia Humanitaria se han logrado recursos principalmente en los sectores de Agua Potable, Transporte, Vivienda y Ayuda humanitaria.” *Tomado del Acta de Gestión 2008-2011.*



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración municipal de Obando ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica Cercofis Cartago.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por tres (3) profesionales en las áreas de Ingeniería Industrial, Derecho, Contaduría, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración de Obando dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.

2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evaluó el Plan de Mejoramiento a través del proceso auditor utilizando la matriz de evaluación del procedimiento M2P5-05, el Cumplimiento del Plan de Mejoramiento según la importancia fue del 84%, el incumplimiento del Plan de Mejoramiento arrojó un resultado desfavorable conllevando un proceso administrativo sancionatorio. Las acciones correctivas incumplidas detectadas en el proceso auditor y que deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento 2012, fueron:

Hallazgo No.	Acción Correctiva
4	Adoptar el programa de salud ocupacional y el Comité Paritario de Salud Ocupacional, mediante actos administrativos, de igual forma elaborar el Plan de Bienestar e Incentivos y el Plan de Capacitación. Cada expediente la ...
10	Implementar procedimientos que mejoren el archivo documental de las carpetas contentivas de los contratos. Desarrollar un Manual de Interventoría que permita a los supervisores e interventores de los contratos tener mayor claridad de sus funciones.
16	La entidad en el año 2008 adquirió un software integrado el cual se está implementando por módulos, en el 2009 se adquirió modulo de almacén en el cual se está registrando individualizados los inventarios e igualmente se calculara la depreciación indi...
22	Invitar a las veedurías a que participen en los procesos de contratación de la entidad.

2.3 QUEJAS

Por parte de la Dirección Operativa para Comunicaciones y Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca no se recibieron quejas referentes al ente auditado, se ofició al Concejo y Personería Municipal de Obando haciendo la solicitud de las quejas registradas contra la administración municipal, la Personería comunicó la recepción de 5 quejas, a saber:

1. Queja de ciudadano porque en la oficina de planeación de la Alcaldía de Obando estaban entregando una autorización para instaurar un negocio al lado de otro sin debida distancia que dice la ley.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2. Denuncia contra un agente de policía.
3. Intervención en proceso civil de policía.
4. Dos de hallazgos disciplinarios, resultantes de la Auditoria Gubernamental con enfoque integral, modalidad especial, realizada al municipio de Obando, por parte de la Contraloría General de la República a los recursos del sistema general de participantes y otras transferencias de orden nacional, vigencia 2009.

A estas quejas la Personería Municipal les dio trámite, los puntos 2 y 3 dado que son contra funcionarios de la fuerza pública fueron remitidas por competencia y las demás se encuentran en trámite de indagación preliminar.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GESTIÓN Y RESULTADOS

3.1.1 Direccionamiento General y Control

- *Planeación*

Plan de Desarrollo 2008-2011

Por medio del Acuerdo N° 003, se adoptó el Plan de Desarrollo 2008-2011 para el Municipio de Obando Valle del Cauca, denominado “Unidos Trabajando por Obando”, cuyo objetivo general fue: “Mediante el fortalecimiento del capital humano, el adecuado aprovechamiento de los recursos económicos, la conservación y el respeto del medio ambiente; hacer de Obando un Municipio generador de oportunidades, que garantice el sostenimiento de las coberturas actuales en los servicios de su competencia y de manera progresiva permita la inclusión de un amplio grupo de ciudadanos con necesidades básicas insatisfechas”.

Para la construcción del Plan de Desarrollo se adelantó un proceso de participación comunitaria mediante la realización de (40) cuarenta reuniones en los barrios, (10) diez en la zona rural y 10 talleres con representación de las fuerzas vivas del Municipio, para definir la parte estratégica del mismo, vinculando a aproximadamente 1.048 personas en el análisis de los problemas del Municipio, es decir del 7,6% del total de la población del Municipio.

El Plan de Desarrollo aprobado para el Municipio de Obando determinó los siguientes ejes temáticos:

EJES ESTRATÉGICOS		
CÓDIGO	NOMBRE	PONDERACIÓN
Eje 1	MUNICIPIO EDUCADO	25%
Eje 2	MUNICIPIO PRODUCTIVO	35%
Eje 3	MUNICIPIO SOSTENIBLE EN LO AMBIENTAL	20%
Eje 4	MUNICIPIO INCLUYENTE	20%

Fuente RCL

Eje 1 - Objetivo Estratégico: Lograr que la educación se transforme en eje de desarrollo económico y social del Municipio.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Eje 2 – Objetivo Estratégico: Promover la reactivación económica, mediante, el desarrollo agropecuario, turístico y comercial del municipio.

Eje 3 – Objetivo Estratégico: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente del Municipio, en la biodiversidad, el recurso hídrico, los suelos y el aire puro.

Eje 4 – Objetivo Estratégico: Garantizar la inclusión social de la población vulnerable.

Para realizar seguimiento a la ejecución de los ejes comprometidos por la entidad y con ello evaluar la gestión del sujeto de control se confrontaron los ejes temáticos rendidos a través del sistema de Rendición de Cuentas en Línea – RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, encontrándose que los ejes aprobados son concordantes con los rendidos en el RCL.

Así mismo para verificar el cumplimiento de los ejes estratégicos rendidos se escogieron algunos de los programas que conforman los mismos a saber:

SECTOR Y PROGRAMAS

EJE	SECTOR	PROGRAMA No. 1	PROGRAMA No.2
1	Educación	Calidad educativa	Cobertura educativa
2	Agropecuario	Fortalecimiento del campo	Seguridad alimentaria
3	Salud	Cobertura en salud	Promoción, prevención y atención en salud

Fuente RCL

En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y para desarrollar los sectores de Salud y Educación se construyeron los siguientes planes:

1. Plan Territorial de Salud 2008-2011, los ejes programáticos fijados para éste fueron:
 - a. Aseguramiento.
 - b. Prestación y desarrollo de los servicios en salud.
 - c. Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales.
 - d. Salud pública.
 - e. Promoción social.
 - f. Emergencias y desastres.
2. Plan Educativo Municipal 2008 – 2011 - “Obando Municipio Educado”, el cual contó con un único programas denominado Fortalecimiento del capital humano.

Ejecución de la Inversión:

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO 2010 - 2011 (Miles \$)

GASTO	2010	2011
Funcionamiento	1.580	1.639
Fcto/Tot Gto	24%	19%
Inversión	5.114	7.004
Inv/Tot Gto	76%	81%
Total Gastos	6.694	8.650

Fuente: Ejecución presupuestal 2010-2011

Como se observa en el cuadro anterior, para el 2011, se efectuó un incremento en la inversión del orden del 40% con respecto al año inmediatamente anterior, y se disminuyó la proporción de destinación de los recursos en gastos de funcionamiento, teniendo éstos un incremento del 3,7% de una vigencia a otra, correspondiente al incremento de ley.

Los gastos de inversión se dividieron en 16 sectores para la vigencia 2010 y 17 para el 2011, siendo salud, vías y transporte y educación, los que aglutinaron la mayor parte de los recursos ejecutados, los cuales se discriminan a continuación:

EJECUCIÓN INVERSIÓN POR SECTORES EN 2010- 2011

SECTOR	2010	2011
EDUCACIÓN	726.878.397	994.734.071
DEPORTE Y RECREACIÓN	81.723.900	84.897.204
ARTE Y CULTURA	88.038.548	78.062.800
VIVIENDA	24.500.000	33.846.922
AGROPECUARIO	115.030.000	116.567.385
MEDIO AMBIENTE	99.208.600	441.499.990
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	477.064.500	476.671.155
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	26.992.000	39.878.660
VIAS Y TRANSPORTE	984.089.520	1.179.512.181
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	60.000.000	53.154.000
GRUPOS VULNERABLES	190.611.537	276.755.651
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	34.360.744	82.361.954
DESARROLLO COMUNITARIO	7.000.000	14.844.780
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	243.930.311	353.470.993
JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	79.287.724	129.057.062
SALUD	1.874.906.810	2.645.595.626
ENERGÍA	0	7.790.568
TOTAL INVERSIÓN	5.113.622.590	7.008.701.002

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2010 y 2011

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

En conclusión de manera general, se observó concordancia entre el Plan de Desarrollo y sus planes reglamentarios, así mismo hubo articulación entre el Plan de Desarrollo, el presupuesto y la contratación llevada a cabo por el sujeto auditado en la vigencias 2010 y 2011.

- *Actuación del Concejo Municipal*

El Concejo Municipal de Obando estuvo conformado por 13 Concejales, las principales actividades desarrolladas por el Concejo se muestran en el cuadro adjunto:

GESTIÓN CONCEJO MUNICIPAL 2010

CLASE DE PROYECTOS DE ACUERDO	PRESENTADO	APROBADO
<i>1. Proyectos de iniciativa del Concejo Municipal 2010</i>	0	0
Total Proyectos Concejo 2010	0	0
<i>2. Proyectos de iniciativa del Sr. Alcalde 2010</i>		
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTA Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 015 DE NOVIEMBRE 27 DE 2004 Y DEMAS ACUERDOS MODIFICATORIOS Y SE ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	X	NEGADO
POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL VALOR DEL TRANSPORTE DURANTE LAS SESIONES PLENARIAS Y DE COMISIÓN A LOS CONCEJALES QUE RESIDAN EN ZONAS RURALES Y DEBAN DESPLAZARSE DESE Y HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DE OBANDO.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN BASICA DEL ALCALDE Y LA PERSONERA MUNICIPAL.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010 DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 015 DE 2007 Y DEMAS ACUERDOS MODIFICATORIOS Y SE ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	X	X

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN NORMAS GENERALES SOBRE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	X	X
POR EL CUAL SE ADOPTA LA NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE CARGOS Y SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE OBANDO.	X	X
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTA Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO –PDA- EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS COMO APORTES ECONÓMICOS AL PDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 27 TARIFFAS DEL ACUERDO No. 006 DE JUNIO 8 DE 2010 “POR EL CUAL ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL, DE GASTOS Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE OBANDO – VALLE DEL CAUCA – PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011) AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011).	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS PARA EL SECTOR SALUD.	X	X
POR EL CUAL SE DEFINE EL MONTO A TRANSFERIR AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA, PARA GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, A LOS ESTRATOS 1, 2, 3 Y SE ESTABLECEN LOS APORTES SOLIDARIOS A LOS COMERCIALES, PARA EL AÑO 2011.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES ESPECIALES AL ALCALDE MUNICIPAL DE OBANDO VALLE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO DEL CREDITO PUBLICO.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EN EL SECTOR EDUCATIVO PARA LA VIGENCIAL 2011.	X	X
Total Proyectos Alcalde 2010	19	18

Fuente: Actas Concejo Municipal 2010

GESTIÓN CONCEJO MUNICIPAL 2011

CLASE DE PROYECTOS DE ACUERDO	PRESENTADO	APROBADO
<i>1. Proyectos de iniciativa del Concejo Municipal 2011</i>		
Total Proyectos Concejo 2011	0	0
<i>2. Proyectos de iniciativa del Sr. Alcalde 2011</i>		
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL COMPARENDO AMBIENTAL ACORDE A LA LEY 1259 DE 2008 PARA EL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA DAMNIFICADOS POR LA EMERGENCIA INVERNAL 2010 – 2011.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011) DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA VIGENCIA FISCAL DE PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 014 DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE DEFINE EL MONTO A TRANSFERIR AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA, PARA GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, A LOS ESTRATOS 1, 2, 3 Y SE ESTABLECEN LOS APORTES SOLIDARIOS A LOS COMERCIANTES, PARA EL AÑO 2011.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA ASIGNACIÓN BASICA DEL ALCALDE Y LA PERSONERA MUNICIPAL.	X	X
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA VIGENCIA FISCAL DE PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA VIGENCIA FISCAL DE PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR EL CUAL SE CREA EL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	X	X

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN DESARROLLO DE LOS ART. 204, 205 Y 207 DE LA LEY 1098 DE 2006, (CODIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA) EN EL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA VIGENCIA FISCAL DE PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL DE GASTOS Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012).	X	X
POR EL CUAL SE DEFINE EL MONTO A TRANSFERIR AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA, PARA GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, A LOS ESTRATOS 1, 2, 3 Y SE ESTABLECEN LOS APORTES SOLIDARIOS A LOS COMERCIANTES PARA EL AÑO 2012.	X	X
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA VIGENCIA FISCAL DE PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA TARIFA MÍNIMA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2012, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 – 2014, PARA EL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTA Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.	X	X
POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EN EL SECTOR EDUCACION Y EN EL SECTOR TRANSPORTE PARA LA VIGENCIA 2012.	X	X
Total Proyectos Alcalde 2011	21	21

Fuente: Actas Concejo Municipal 2011

Los 19 proyectos discutidos durante la vigencia 2010, fueron presentados a iniciativa del Sr. Alcalde, de ellos 18 le fueron aprobados y igualmente para la vigencia 2011, el Concejo Municipal no puso a discusión ningún proyecto de su iniciativa, tampoco se evidenciaron acciones de control político hacia la Administración Municipal, en las 70 sesiones ordinarias y 9 extraordinarias ejecutadas en el 2010 y en las 70 ordinarias y 15 extraordinarias de 2011, con un costo para el erario municipal de \$107.008.000 y \$114.536.00 en las vigencias auditadas 2010 y 2011 respectivamente.

- *Actuación de la Personería Municipal*

Para evidenciar su actividad siendo un punto de control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y en atención a su deber constitucional como agente del Ministerio Público, la Personería Municipal llevó a cabo las siguientes actuaciones durante las vigencia auditadas:

GESTIÓN PERSONERÍA MUNICIPAL 2010-2011		
CONCEPTO	2010	2011
Derechos de petición	73	18
Atención a desplazados	7	17
Acciones de Tutela	20	57
Quejas	3	2
Control de Veedurías	1	1
Procesos Disciplinarios:	0	0

Fuente: Personería Municipal

Con base en la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, el monto de la transferencia recibida para el año 2010 fue de \$75.448.000 y en el 2011 de \$77.410.000. La planta de cargos se conformó por la Personera Municipal, cargo nombramiento efectuado por parte del Concejo Municipal y de la Secretaria con una vinculación de libre nombramiento y remoción.

- *Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional*

Estructura Organizacional

En la vigencia 2010 se llevó a cabo el ajuste de la Planta Global de Cargos mediante el Decreto 24 de agosto 3: "Por medio del cual se establece la planta global de empleos de la administración central del Municipio de Obando, Valle del Cauca de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos No. 007 y No. 008 de 2010 estructura de la Administración Central del Municipio de Obando y nomenclatura, clasificación, clasificación de empleos y escala salarial." La planta quedó conformada por 36 cargos: 6 directivos, 4 profesionales, 4 técnicos, 22 asistenciales.

Mediante la Resolución 006 de enero 4 de 2011, "Por medio del la cual se distribuyen los cargos de la planta global del Municipio de Obando Valle del Cauca", para un total de 36 empleos cubiertos.

DISTRIBUCIÓN DE CARGOS 2011

DEPENDENCIA	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	TOTALES
Despacho del Alcalde	1			2	3
Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal	1		1	2	5
Secretaría de Salud y Desarrollo Social	1			3	4
Secretaría de Infraestructura	1			1	2
Secretaría de Hacienda	1		1	3	5
Secretaría General y de Gobierno	1	2	2	12	17
TOTALES	6	2	4	23	36

Fuente: Resolución 06 de 2011

Con base en el cuadro anterior, la proporción de cargos asistenciales es del 64%, con un 17% de nivel directivo, y dejando un porcentaje muy bajo para el profesional, teniendo en cuenta que la planta de cargos aprobada por el Concejo Municipal aprobó 4 profesionales.

Dadas las nuevas exigencias de la administración y gestión pública, la baja profesionalización de la planta de cargos municipal genera un riesgo administrativo para la entidad.

El Manual de Funciones vigente fue adoptado a través del Decreto 25 de agosto 3 de 2010, "Por el cual se ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales mínimas para los empleos de la planta de personal del Municipio de Obando, Valle del Cauca", esto para acogerse a los requerimientos de la ley 785 de 2005.

El capítulo VI, en los "Requisitos de estudio y experiencia" para los Secretarios de Despacho especifica solamente el de Tecnólogo (a excepción de la Secretaría de Hacienda), y sólo con un año de experiencia laboral sin ser específica, para atenuar la falta del grado profesional, con lo que el nivel de escolaridad de la planta de cargos es muy deficiente.

El organigrama que rige la entidad y que se encuentra publicado en la página web del municipio presenta errores en la denominación de las Secretarías y esta desactualizado dado que se observa el control interno como dependencia de la Secretaría de Planeación. Adicionalmente la ubicación de las jerarquías y niveles de mando está equivocada, puesto que aparece la Personería y la Alcaldía dependiendo del Concejo Municipal.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Bienestar Social

Se evidenciaron actas del Comité de Bienestar Social para aprobar actividades de integración.

Con el apoyo de la caja de compensación Comfandi, se ejecutaron en 2010 y 2011 los Planes de Bienestar, los cuales fueron programas de salud y bienestar empresarial, con actividades enfocadas a crear hábitos de vida saludables. Con la misma caja se socializaron diferentes programas como fue el Programa Social Plan de Vida.

Se promovieron valoraciones generales por parte de la EPS SOS.

Se llevaron a cabo diferentes charlas ó capacitaciones como fueron: socialización de los temas de Mecí y Calidad, seminario taller sobre comunicación efectiva respeto y credibilidad social, programa de Comfandi de construcción en sitio propio, temas de salud ocupacional por parte de la ARP Positiva.

La entidad, contó para las vigencias auditadas con mecanismos para el seguimiento y evaluación del personal como fue la evaluación del desempeño y la fijación de compromisos laborales.

Hallazgo Administrativo No. 1

Por las diferentes inconveniencias encontradas en el área de Gestión Humana a saber:

- La entidad no cuenta con un Manual de Funciones y Competencias actualizado, dado que el vigente no cuenta con la totalidad de los cargos.
- El organigrama se encuentra mal elaborado y está desactualizado.
- No contó con una política concreta de incentivos, que involucra aspectos materiales y relacionales.
- No se evidenció una estructura clara y argumentada de las posibilidades de ascenso y crecimiento personal para cada uno de los funcionarios.
- No se observó una política de bienestar social para el funcionario y su familia.
- El Plan de capacitaciones no contó con programas de formación continua para el desarrollo y crecimiento de los funcionarios.
- No se evidenció un sistema de reglas claras para la aplicación de llamados de atención o sanciones.
- No hubo instancias y mecanismos para la resolución armónica de conflictos.
- Los funcionarios no tuvieron acceso a planes permanentes y de contingencia para atender las necesidades materiales y de insumos para cada puesto de trabajo.
- Deficiencias en la salud ocupacional y/o seguridad industrial.

- *Análisis de los Sistemas de Información*

Hallazgo Administrativo No. 2

En lo que hace referencia a los sistemas de información y comunicación interna y externa se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

- La página web con que cuenta la Administración Municipal está incompleta, puesto que existen los links pero están vacíos sin información, adicionalmente solamente presenta la información de la actual administración.
- No se contó con un sistema de información que facilitara las decisiones de los funcionarios de la administración municipal.

Archivo

En la anterior auditoría realizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se observaron muchas deficiencias con referencia al cumplimiento de la ley de archivo, en el presente proceso auditor se evidenciaron progresos en el tema, sin embargo hay todavía observaciones al mismo, a saber:

Hallazgo Administrativo No. 3

- Se contó con el procedimiento para la elaboración y control de documentos, donde sus registros no se está implementado adecuadamente, no es conocido por los funcionarios.
- El archivo de gestión correspondiente a la vigencia 2011 no fue cerrado.
- Se encontraron carpetas sin foliar y con grapas.
- Se evidenciaron carpetas con más de 250 folios.
- Se recepcionan oficios por ventanilla con sticker algunas veces, en otras ocasiones con sello de ventanilla y/o con firma de recibido.
- Se aportaron documentos de soportes de asistencia a capacitaciones de MECI sin fecha lo cual no es un registro valedero.
- En uno de los formatos de asistencia en su encabezado se evidencia "PROCESO: CIRCULAR", lo cual es errado, dado que "circular" no es un proceso.
- Las portadas de las carpetas de archivo de gestión están diligenciadas de manera incompleta, en las fechas extremas, información precisa del contenido de las mismas, entre otras.
- La foliatura es discontinua y se ubicó en la parte inferior derecha.
- Las carpetas contractuales que reposan en el archivo de la Casa de la Cultura están incompletas.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- No se están utilizando las subseries definidas en las tablas de retención documental, en las comunicaciones internas.

- *Evaluación del Sistema de Control Interno*

El Municipio de Obando cumplió con su obligación de presentar los informes ante el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, de encuesta de autoevaluación y evaluación independiente, así como el informe ejecutivo anual de control interno vigencia 2010, arrojando un resultado de cumplimiento de MECI del 99.31% y de Calidad del 95%; así mismo para el año 2011, el puntaje MECI fue de 84,68% y el puntaje para Calidad de 41,57%:

Se evidenció que durante las vigencias 2010 y 2011, no se contó con un Jefe de Control Interno, se realizó la delegación de la función a la Secretaría de de Gobierno mediante el siguiente texto del manual de funciones: “Implementar al interior de la dependencia el sistema de control interno, dentro del marco de las normas vigentes y de las políticas y criterios señalados por la oficina de control interno”.

En el proceso auditor aplicando la encuesta de mantenimiento del MECI, se evidenciaron diferentes falencias a saber:

1. No se ha dado a conocer en los procesos de inducción de los nuevos funcionarios el documento que contiene los principios éticos.
2. En la entidad no se han disminuido el número de investigaciones disciplinarias relacionadas con las faltas éticas del servidor público.
3. No se ha realizado seguimiento al cumplimiento de las políticas de talento humano, por ello no se han formulado acciones correctivas o de mejora.
4. No se ha realizado reinducción en los últimos dos años.
5. No se ha realizado medición del clima laboral en los últimos 2 años.
6. En la evaluación de la capacitación los servidores consideraron no haber recibido conocimientos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
7. No cuenta con el informe consolidado del proceso de inducción.
8. No se realiza por parte del nivel directivo seguimiento y control a las políticas adoptadas en el sistema de control interno.
9. El normograma se encuentra desactualizado frente a las competencias, responsabilidades o cometidos asignados a la entidad por mandato legal.
10. No se evidencia que la implementación del MECI ha mejorado la ejecución presupuestal de su entidad, tanto de funcionamiento como de inversión.
11. La no cuenta con una estructura flexible que contribuya a la gestión por procesos lo que no permite que los niveles de autoridad y responsabilidad de la entidad faciliten la toma de decisiones.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

12. La entidad no ha revisado el documento soporte de contexto estratégico para determinar nuevos factores de riesgo.
13. No se ha hecho seguimiento a la efectividad de los controles de los riesgos identificados.
14. No todas las actividades se desarrollan de acuerdo a los procedimientos documentados.
15. No se tiene definidos los controles preventivos y correctivos para los procesos o actividades.
16. El manual de procedimientos u operaciones no es utilizado como herramienta de consulta.
17. El manual de procedimientos u operaciones no se ha actualizado cuando se presentan cambios en la operación de la entidad.
18. La operación de la entidad no cumple con la estandarización establecida en el Manual de procedimientos u operaciones.
19. Las Tablas de Retención Documental (T.R.D.) no han contribuido a la mejora en el desarrollo de los procesos, (Ley 594 de 2000).
20. No se revisa y actualiza de ser necesario los métodos, recursos e instrumentos utilizados para la divulgación de la información
21. No se ha realizado seguimiento a las acciones preventivas, correctivas y/o de mejora.
22. La entidad no cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional que da respuesta a las observaciones de los organismos de control y a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
23. Los planes de mejoramiento no están debidamente identificados de acuerdo a las necesidades de mejora de los procesos, las metas esperadas y los resultados alcanzados.

Hallazgo Administrativo – Disciplinario – No. 4

Con base en lo anteriormente descrito se concluye que los resultados obtenidos en la calificación de la DAFP, no es coherente con la realidad, de acuerdo a resultados evidenciados en el proceso auditor para las vigencias 2010 y 2011, función que no fue cumplida dado que los sistemas MECI y Calidad son procesos que requieren de liderazgo permanente y se realizó solamente la documentación más no su implementación, por ello el Municipio de Obando no cumple con la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno, para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Ley 87 de 1993, incumpliendo con el Decreto 1599 de 2005 y el Decreto Nacional 4445 de 2008, con ello reflejándose una presunta falta disciplinaria, ley 734 art 23.

Control Interno Contable

La matriz de la evaluación de Control Interno Contable, presentó el siguiente resultado:

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MUNICIPIO DE OBANDO							
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES		3,88	ADECUADO	3,88	ADECUADO	4,05	SATISFACTORIO
ESPECIFICOS	Área del Activo	3,05	ADECUADO	4,23	SATISFACTORIO		
	Área del Pasivo	4,89	SATISFACTORIO				
	Área del Patrimonio	4,67	SATISFACTORIO				
	Área de Cuentas de Resultado	4,33	SATISFACTORIO				

En la evaluación al control interno contable, para el 2010 y 2011, se obtuvo el siguiente resultado en los aspectos generales la calificación fue de 3,88 con una interpretación ADECUADO, y en los puntos específicos alcanzó un resultado de 4.23 cuya interpretación es SATISFACTORIO, finalmente la calificación fue de 4,05 que dio una interpretación de SATISFACTORIO.

3.1.2. Prestación de Servicios

- *Cumplimiento de su actividad misional*

Salud

En los Años 2008 al 2011 se firmaron convenios interadministrativos con el Hospital Local de Obando, para dar cumplimiento al Eje de salud Pública, del plan Territorial de Salud. En este eje se desarrollaron actividades encaminadas en la prevención de la enfermedad y promoción de la salud, en cada uno de la diez prioridades, el presupuesto para asignado, se distribuyó dando mayor porcentaje, para la ejecución, a las prioridades de salud infantil, salud oral, salud sexual y reproductiva, nutrición y enfermedades crónicas no transmisibles, dado que estas prioridades concentran las poblaciones más vulnerables tanto a nivel urbano como rural.

Se contrató con el Hospital Local de Obando E.S.E., la notificación epidemiológica, en coordinación con la Unidad Ejecutora de Saneamiento - UES, el seguimiento a algunos eventos relacionados con salubridad pública (control de vectores, roedores, larvario, zoonosis) en particular durante la emergencia de la ola invernal.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Aseguramiento: En enero de 2008 se encontraban 6.996 personas afiliadas al régimen subsidiado cerrando la vigencia 2011 con 8.572 personas inscritas en este régimen, y una validación del 92%, esto lo logró el municipio llevando a cabo una búsqueda de la población pobre no asegurada en todas las zonas de su territorio, promocionando la afiliación al sistema de seguridad social en salud.

El aumento de la validación ante el Fosyga, se realizó mediante la contratación de una persona especializada en cruce de bases de datos y la colaboración de la coordinadora del Sisben, haciendo un trabajo mancomunado para identificar errores de documentos, multifiliaciones, entre otros.

Grupos Vulnerables: Se evidenció aumento de los beneficiarios del Programa de Protección Social al Adulto Mayor incrementando de 247 en 2008 a 421 en 2011.

En particular el apoyo nutricional a grupos vulnerables se efectuó a través del Contrato de suministro de interés público No. 044 de 2011, por \$40.000.000, suscrito con el Centro Nutricional Padre Pío de Pietrelcina, obra realizada por el SSIM (Servicio Social Internacional Misionero), para la atención nutricional para 65 niños en los programas brindados por el centro: suplemento nutricional y formación y cuidado de infantes.

Educación

Los principales proyectos ejecutados por la administración del municipio de Obando durante el periodo 2008-2011, se listan a continuación:

- a. Construcción de infraestructura educativa financiada con recursos de Ley 21 para la Institución Educativa San José por \$147.113.473.
- b. Cofinanciación construcción de 3 aulas, 2 baterías sanitarias, 1 comedor social, adecuación de 2 baterías sanitarias; recursos aportados por la Embajada de Japón (\$221.876.939) y la administración municipal (\$21.275.343).
- c. Cofinanciación mejoramiento de 15 instituciones educativas de la zona rural afectadas por sismo de marzo de 2008, Aporte Fondo Nacional de Regalías - FNR \$1.171.995.830 y \$114.000.000 por el municipio de Obando. Este proyecto dada su envergadura no se concluyó para este gobierno pero se garantiza su continuidad en la siguiente vigencia 2012.

Desayunos Escolares

Para los años 2008, 2009 y 2010 se garantizó permanentemente la alimentación escolar al 100% de la población educativa urbana como rural, en donde el ICBF aportó alrededor de 1535 raciones y el Departamento del Valle del Cauca

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

aportaba el restante, mientras que con recursos del Municipio de proporcionaron refuerzos alimentarios (almuerzos) en las sedes educativas más vulnerables. En el Año 2011 el aporte del ICBF no tuvo variación, el departamento sólo aportó refrigerios que terminaban de cubrir sólo la población escolar de 1° a 5° grado, por lo cual el Municipio con los recursos disponibles cubrió con desayunos escolares, los grados 6° a 7°, mediante el siguiente contrato:

Contrato 066 de 2011, Objeto: “Fortalecimiento nutricional integral a los escolares matriculados en las instituciones educativas públicas del área rural y urbana del municipio de Obando”, por \$38.367.700.

Calidad Educativa

Hallazgo Administrativo No. 5

Verificados los contratos de suministro de material didáctico para las Instituciones Educativas de las vigencias 2010 y 2011, No. 54 y 37 por \$80.000.000 y \$99.993.000, respectivamente, se observó la existencia de los mismos, sin embargo éstos no se encuentran en uso dado que la Institución Educativa visitada, argumentó no contar con la estantería suficiente para ubicarla en la Biblioteca de la entidad, así mismo se evidenció que estos procesos de compra no se encuentran respaldados por los registros de las solicitudes realizadas por los Rectores de las Instituciones beneficiarias, lo que puede conllevar a la compra de material innecesario o a la no compra del verdaderamente necesario.

Agropecuario

La atención a este sector la llevó a cabo la UMATA, para los cuatro años de gobierno se ejecutaron los principalmente los siguientes proyectos:

- a. Proceso de reactivación cafetera del municipio con 200 Hectáreas de café renovadas, por \$146.458.333.
- b. Cofinanciación Implementación Alianza Productiva Local Agropecuaria, para 97 hogares beneficiados con un costo de \$235.000.000 (Corporación Diocesana - ECOPELROL, y Municipio de Obando).
- c. Inclusión en Alianzas regionales productivas de Cacao, mango y aguacate para el beneficio de 57 familias con una inversión de \$31.099.900.

Cumplimiento de Proyectos

Producto de la verificar del cumplimiento de los proyectos correspondientes a las vigencias auditadas que fueron aprobados en el Plan de Desarrollo 2008-2011, se observaron los siguientes resultados:

EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO – 2010

CÓDIGO	NOMBRE	%
Eje 1	Municipio Educado	97%
Eje 2	Municipio Productivo	97%
Eje 3	Municipio Sostenible en lo Ambiental	40%
Eje 4	Municipio Incluyente	87%
TOTALES		87%

Fuente: Planeación Municipal

EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO – 2011

CÓDIGO	NOMBRE	%
Eje 1	Municipio Educado	83%
Eje 2	Municipio Productivo	91%
Eje 3	Municipio Sostenible en lo Ambiental	96%
Eje 4	Municipio Incluyente	89%
TOTALES		89%

Fuente: Planeación Municipal

Para las vigencias auditadas, en los cuadros anteriores se expone la ejecución general de los proyectos suscritos y agrupados en los ejes del Plan de Desarrollo, con un cumplimiento del 87% para el 2010 y 89% para 2011.

PROYECTOS CON BAJA EJECUCIÓN – 2010

#	EJE	PROYECTO	SECTOR	EJECUCION %	OBSERVACIONES
1	EJE 1	Mantenimiento de la infraestructura educativa	EDUCACION	8%	LA OLA INVERNAL FRENO LA EJECUCION DE DIVERSOS PROYECTOS PRINCIPALMENTE LOS DE OBRA PUBLICA
2	EJE 1	Fortalecimiento de las TICS en el sistema educativo municipal.	EDUCACION	0%	LA OLA INVERNAL IMPIDIÓ LA EJECUCION DE DIVERSOS PROYECTOS, EL PROYECTO SE EJECUTÓ EN 2011
3	EJE 1	Implementación de sistema de control y evaluación de los procesos educativos	EDUCACION	0%	LA OLA INVERNAL IMPIDIÓ LA EJECUCION DE DIVERSOS PROYECTOS, EL PROYECTO SE EJECUTÓ EN 2011



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

4	EJE 2	Fomento al cultivo de la caña y fortalecimiento del sector panelero	AGROPECUARIO	3%	EL PROYECTO FUE GESTIONADO ANTE FEDEPANELA Y EL ENTE EJECUTO LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL AÑO 2011 LA ADMINISTRACION COFINANCIARA CON DICHS RECURSOS EL PROYECTO PRESENTADO ANTE LA FUNDACION EPSA. DICHO PROYECTO FUE EJECUTADO EN EL AÑO 2011
5	EJE 3	Recuperación de la Quebrada El Naranjo para garantizar la provisión de agua para el Municipio en el futuro (compra de terrenos)	MEDIO AMBIENTE	29%	SE ACUMULARON RECURSOS PARA ADQUIRIR PREDIO VIABILIZADO, PARA 2011 EL PREDIO FUE ADQUIRIDO.
6	EJE 4	Mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural	VIVIENDA	0%	LOS PROYECTOS FORMULADOS NO HAN TENIDO ASIGNACION DE RECURSOS POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL
7	EJE 4	Ampliación de cobertura del servicio de alcantarillado de centros poblados y/o construcción y mantenimiento de pozos sépticos	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	15%	EL MUNICIPIO COMPROMETIÓ SUS RECURSOS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y VALLECAUCANA DE AGUAS NO ESCOGIÓ AL ENTE TERRITORIAL PARA EJECUTAR OBRAS EN 2010.
8	EJE 4	Atención a personas desplazadas por la violencia.	GRUPOS VULNERABLES	43%	LA VIGENCIA PARA ESTE TEMA SE CENTRÓ EN EL FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DE DESPLAZADOS,
9	EJE 4	Adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos	DEPORTE	24%	PROYECTOS PRESENTADOS ANTE INDERVALLE PARA ACCEDER A RECURSOS DE TELEFONIA MOVIL Y TABACO. ÉSTOS NO FUERON DESEMBOLSADOS EN 2010
10	EJE 4	Dotación de implementos deportivos	DEPORTE	43%	PROYECTOS PRESENTADOS ANTE INDERVALLE PARA ACCEDER A RECURSOS DE TELEFONIA MOVIL Y TABACO. ÉSTOS NO FUERON DESEMBOLSADOS EN 2010
11	EJE 4	Mantenimiento del edificio de la alcaldía	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	48%	LA OLA INVERNAL FRENO LA EJECUCION DE DIVERSOS PROYECTOS PRINCIPALMENTE LOS DE OBRA PUBLICA

Fuente: Planeación Municipal

PROYECTOS CON BAJA EJECUCIÓN – 2011

#	EJE	PROYECTO	ACTIVIDAD	SECTOR	EJECUCION %	OBSERVACIONES
1	EJE3	RECUPERACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	Control a la contaminación del aire	MEDIO AMBIENTE	0%	PROYECTO APLAZADO E INCLUIDO PARA 2012
2	EJE4	DEPORTE Y RECREACION PARA INFANTES, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO	Dotación de implementos deportivos	DEPORTE	0%	PROYECTOS PRESENTADOS ANTE INDERVALLE PARA ACCEDER A RECURSOS DE TELEFONIA MOVIL Y TABACO. ÉSTOS NO FUERON DESEMBOLSADOS EN 2011
3	EJE4	VIVIENDA PROPIA, DIGNA Y SIN RIESGO	Cofinanciación proyectos vivienda en sitio propio	VIVIENDA	23%	EL PROYECTO FUE FORMULADO Y NO HAN TENIDO ASIGNACION DE RECURSOS POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL
4	EJE4	VIVIENDA PROPIA, DIGNA Y SIN RIESGO	Programa de titulación de baldíos y ejidos urbanos	VIVIENDA	0%	EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL PRORROGO EL CONVENIO A FIN DE AÑO Y NO SE ALCANZO A EJECUTAR EL RECURSO
5	EJE4	APOYO GRUPOS VULNERABLES	Gestión de proyectos productivos y adquisición de vivienda para desplazados.	GRUPOS VULNERABLES	0%	EL COMITÉ DE DESPLAZADOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2011 DEFINIO LA COMPRA DE UN LOTE PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, EL RECURSO QUEDO PARA SER EJECUTADO EN 2012
6	EJE4	OBANDO MUNICIPIO SEGURO	Implementación sistema de responsabilidad penal para adolescentes	SEGURIDAD Y DEFENSA	0%	NO SE REALIZO CONVENIO EN LA VIGENCIA. EL RECURSO QUEDO PROYECTADO PARA EL AÑO 2012

7	EJE4	POTABILIZACION DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA ZONA RURAL DE OBANDO	Desarrollo de un programa de Potabilización del agua para el consumo humano en la zona rural	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	50%	EL MUNICIPIO DE OBANDO TENIA SU RECURSOS COMPROMETIDOS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y NO SE TUVO EJECUCION EN LA VIGENCIA POR PARTE DE VALLECAUCANA DE AGUAS
8	EJE4	SANEAMIENTO BASICO MICROCUENCAS	Ampliación de cobertura del servicio de alcantarillado de centros poblados	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	55%	EL MUNICIPIO DE OBANDO TENIA SU RECURSOS COMPROMETIDOS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y NO SE TUVO EJECUCION EN LA VIGENCIA POR PARTE DE VALLECAUCANA DE AGUAS
9	EJE4	SANEAMIENTO BASICO MICROCUENCAS	Construcción de pozos sépticos en fincas dispersas.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0%	EL MUNICIPIO DE OBANDO TENIA SU RECURSOS COMPROMETIDOS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y NO SE TUVO EJECUCION EN LA VIGENCIA POR PARTE DE VALLECAUCANA DE AGUAS

Fuente: Planeación Municipal

Del total de proyectos programados para ejecutarse en la vigencia 2010, 11 tuvieron un bajo desempeño, así mismo 9 de ellos equivalente al 10% presentaron una ejecución deficiente para el 2011.

- *Satisfacción del usuario*

Participación Ciudadana

Para el desarrollo de esta actividad, la entidad contó con un funcionario evidenciándose una gestión en los siguientes aspectos:

- Revisión de libros de las J.A.C e informe, beneficiarios: 3.900.
- Capacitación para la Creación del Tribunal de Garantías, beneficiarios: 20.
- Formación extramural con apoyo de la Personería con el tema Justicia, Libertad y Paz, beneficiarios: 560.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- d. Apoyo y reconocimiento a líderes comunales, beneficiarios: 860.
- e. Capacitación y Formación de las JAC de los sectores El Lago y calle 1, beneficiarios: 49 Presidentes.
- f. Alistamiento elecciones, beneficiarios: 49 Presidentes.
- g. Entrega de formatos: voto, modelos actas, modelo Tribunal de garantías, posesión de la JAC, beneficiarios: 49 Presidentes.

Hallazgo Administrativo No. 6

Se constituye un hallazgo en el tema de satisfacción al cliente por las falencias descritas a continuación:

- La metodología para la medición de satisfacción del cliente no estaba documentada.
- No se evidenciaron los formatos para medición de la satisfacción del cliente y para verificar la calidad de la atención (estándares de atención).
- No contaban con políticas claras para la atención al ciudadano.
- El Sistema de Atención al Ciudadano – SAC no estaba debidamente implementado, lo que no permite el control y la retroalimentación del usuario y la administración con respecto a las PQRS interpuestas.
- No está documentado el procedimiento de atención, investigación, trámite, respuesta a las quejas de los clientes para la toma de decisiones o acciones de mejora, lo que no garantiza el cumplimiento de los derechos de los usuarios.

3.2 FINANCIAMIENTO

La Auditoría practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a los Estados Contables producidos por la Entidad con fecha de corte diciembre 31 de los periodos 2010 y 2011, se llevó a cabo con el fin de emitir un informe que contenga un dictamen u opinión sobre la razonabilidad de la presentación y contenido de los mismos.

- *Estados Contables*

La evaluación de los Estados Contables consolidados, de la vigencia 2011, se efectuó de acuerdo a los preceptos de auditoría de general aceptación en Colombia, es de anotar que el examen se efectuó con base en pruebas selectivas, obteniéndose el siguiente resultado:

Durante el proceso auditor se realizó evaluación a los Estados Financieros Consolidados para las vigencias 2010 - 2011 conforme a las normas de auditoría

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

de general aceptación en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas.

La entidad, ejecutó sus operaciones financieras mediante el software denominado SINAP, la versión instalada es la SINAPV5, corresponde al reléase 5.3, con registro SNPDEV0799 propietario de las licencias de uso de los módulos de tesorería, presupuesto, contabilidad, taquilla, impuesto predial, industria y comercio, nomina y almacén e inventarios, que hacen parte del software integrado SINAP, la cuales fueron adquiridas en forma parcial durante los años 2008 y 2009.

Este software en operación facilita el registro, manejo y control de la información financiera, administrativa y tributaria de la entidad en forma integrada, en línea y en tiempo presente, reduciendo la posibilidad de errores de digitación al causar presupuestalmente y contablemente desde cada modulo generador.

Hallazgo Administrativo No. 7

En el proceso auditor se evidenciaron falencias respecto a los informes que genera SINAP respecto a las fuentes de ingreso, ya que no arroja la relación de la cartera por cada una de ellas, siendo este un aspecto sumamente importante para el debido control y gestión. Así como el archivo histórico de la cartera no refleja los registros moratorios luego de cancelados, desaparecen definitivamente.

La presente auditoria se realizó bajo una muestra selectiva de las cuentas más representativas de los estados financieros, presupuesto y tesorería de la vigencia 2010 y 2011, así:

MUNICIPIO DE OBANDO MUESTRA DE CUENTAS – VERIFICACIÓN DE CONCILIACIONES

CUENTA	TIPO	NOMBRE
069008985	Corriente	SOBRETASA A LA GASOLINA
069005502	Corriente	FONDO INV SGP FORS INV
055047815	Corriente	FONDO LIBRE DESTINACION
069010387	Corriente	SGP AGUA POTABLE
013969999948	Corriente	MUNICIPIO LIBRE
069009868	Corriente	COMP. HIDROCARBU
069008316	Corriente	FONDO DE SEGURIDAD MPIO
069009397	Corriente	SGP SALUD FLS
100102732	Ahorro	IMPTO DE RODAMIENTO
069009405	Corriente	SIST. GRAL PARTICIP
069010437	Corriente	ESTAMPILLA PROCULTURA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

069009389	Corriente	REG SUBSIDIADO FLS
069010601	Corriente	SGP CULTURA
069009686	Corriente	SGP PROP GRAL
069010577	Corriente	ALIMENTACION ESCOLAR
00000001	Corriente	
013969999278	Corriente	
013969999559	Corriente	
069101210	Ahorro	SIST. GRAL PARTICIP
069008324	Corriente	FONDO LOCAL SALUD
069009520	Corriente	FONDO MPAL DEPORTE
069076669	Ahorro	REC. A FAVOR DE 3ROS
069000198	Corriente	FONDOS COMUNES
069010569	Corriente	FONDO DE SOLIDARIDAD Y R
1001042818	Ahorro	MANEJO CREDITO INFIVALLE

De acuerdo a la muestra de las cuentas bancarias manejadas por la entidad que a continuación se detalla, se realiza el análisis sobre las conciliaciones realizadas en los periodos 2010 y 2011 ejercicio. Donde se identificaron falencias dentro de los procesos conciliatorios.

Hallazgo Administrativo No.8

El proceso conciliatorio es una herramienta fundamental para el desarrollo y control sobre las operaciones financieras, una vez identificadas las falencias tales como la falta de verificación sobre las conciliaciones bancarias, falta de relación de partidas conciliatorias pendientes de registrar, ausencia de los encabezados correspondientes, ubicación de las partidas conciliatorias de acuerdo a su naturaleza, la falta de registro de las notas contables (gravámenes, comisiones y demás), dentro del periodo correspondiente de manera oportuna que sirve de revelación en los estados de resultados y contables y el correcto archivo de cada conciliación de acuerdo al banco y por los periodos completos.

Marco Fiscal de Mediano Plazo

El plan financiero proyectado dentro de los cuatro (4) años 2008-2011, se verifica que para el 2010 cumplió en un 98% sobre los ingresos de libre destinación y en el 2011 cumplió en un 93% sobre los mismos. Identificándose así un buen manejo de los recursos. Presenta una coherencia respecto a los actos realizados a nivel general.

Las proyecciones se realizan de acuerdo a las necesidades macro y microeconómicas de la región, por lo tanto incluyen todos los factores



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

reglamentarios para el desarrollo económico integral. Contiene dentro de sus proyecciones financieras los rubros de las fuentes de ingreso y capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta que son elementos fundamentales, así como los recursos provenientes del Gobierno Nacional.

De acuerdo a los resultados presentados respecto al cierre fiscal 2010 y 2011, arroja un resultado positivo en cuanto al modelo económico y desarrollo en gestión, optimización de los recursos.

Deuda Pública

La entidad contaba con capacidad de endeudamiento plena para el año 2010, respecto al año 2011, se gestionó una deuda por valor de \$1.000.000.000, ante Infivalle No 951-2011, con fecha octubre de 2011, con el propósito de adelantar Mantenimiento infraestructura vial, compra maquinaria para mantenimiento infraestructura vial, compra predios recuperación quebrada el naranjo.

Las exenciones tributarias aprobadas para los periodos 2010 – 2011 corresponden a:

- Resolución 000010 de enero 4 de 2010, por medio del cual se establece el calendario tributario, con ampliación del periodo para otorgar los descuentos por pronto pago del año 2010.
- Acuerdo No 016 del 24 de diciembre de 2010, mediante el cual el Honorable Concejo Municipal, concede beneficios e incentivos tributarios a los contribuyentes del impuesto predial e industria y comercio del Municipio de Obando.
- Resolución No 004 de 04 de enero de 2011, por medio del cual se establece el calendario tributario, se otorgan descuentos por pronto pago del año 2011.
- Acuerdo 004 de marzo 4 de 2011, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal, concede beneficios e incentivos tributarios a los contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Obando, damnificados por la emergencia invernal 2010 – 2011, que contiene el 15% de descuento en el predial y exonerar a todos los contribuyentes de los intereses de mora de todos los conceptos de cobro hasta agosto 31 de 2011.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

MUNICIPIO DE OBANDO 2010						
INFORME DE RECAUDO VS EXCENCIONES ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DEL MUNICIPIO						
FUENTE	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL	RECAUDO	DESCUENTO	
PREDIAL	1.038.874.202	538.249.498	1.577.123.700	997.964.116	216.005.078	22%
SOBBRETASA AMBIENTAL	214.496.116	97.636.858	312.132.974	213.880.678		
SOBRATASA BOMBERIL	37.469.467	20.124.725	57.594.192	38.304.483		
MUNICIPIO DE OBANDO 2011						
INFORME DE RECAUDO VS EXCENCIONES ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DEL MUNICIPIO						
FUENTE	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL	RECAUDO	DESCUENTO	
PREDIAL	1.244.771.685	762.465.204	2.007.236.889	962.423.119	218.217.845	23%
SOBBRETASA AMBIENTAL	236.113.770	150.819.883	386.933.653	216.111.495		
SOBRATASA BOMBERIL	48.092.558	29.855.235	77.947.793	43.797.633	2.061.670	5%

Sobre las exenciones anteriormente descritas, se evidencia las aplicaciones respecto a los descuentos decretados por el Concejo Municipal, que adicionalmente se tienen en cuenta otros descuentos respecto a coberturas en la zona rural, sobre predios que prestan servicio a la comunidad.

Para el periodo 2010 el nivel de recaudo alcanzó un 64% de efectividad, y sobre el periodo 2011 un 48%, el cual está representado en el incremento de la cartera y la falta de cobro efectivo.

En cuanto a la incorporación de los pasivos de vigencias anteriores no se presentan, por tanto para los años 2010 y 2011 presenta superávit \$1.218.608.056, incorporado por medio del decreto 03 del 6 de enero de 2011 y \$715.134.860, incorporado por medio del decreto 01 de enero 2 de 2012, correspondientemente.

- *Presupuesto*

La revisión en cuanto al presupuesto va enlazada a los demás componentes del sistema financiero como lo son el sistema presupuestal, marco fiscal a mediano plazo, plan financiero proyectado, plan plurianual de inversiones y el plan operativo anual de inversiones, integrados y confrontados para el logro de los objetivos que cada uno tiene.

Se hizo la verificación de los comportamientos históricos de crecimiento que van relacionados con el PIB, la tasa de crecimiento poblacional y la capacidad rentística del Municipio, logrando evidenciar que están acordes.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

lineales, evidenciándose que las rentas principales del Municipio, no se encuentran depuradas, continua creando la incertidumbre en la consolidación de la información financiera, por lo anterior, se analiza que para la vigencia 2010 se incrementan los presupuestos definitivos en un 11% y la variación sobre los presupuestos ejecutados correspondiente a un 21%.

MUNICIPIO DE OBANDO								
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2010- 2011								
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% par	% cum	DEFINITIVO	EJECUTADO	% par	% cum
	2010				2011			
Total Gastos del Mpio.	9.061.790	6.607.747	100	73	10.245.846	8.650.091	100	84
Gastos de Funcionamiento	1.673.175	1.579.676	24	94	1.747.309	1.638.921	19	94
Gastos de Inversión	7.388.615	5.028.071	76	68	8.498.537	7.011.170	81	82
Deuda Pública	-	-	-	###			-	###
Deficit fiscal vig. Anter.			1				-	
Ind. de Cumplimiento		73				84		
Var. Ptos Definitivos		2010-2011			13			
Var. Psto. Ejecutados		2010-2011			31			

El presupuesto de gasto definitivo tuvo una dinámica reflejado en el ingreso, una relación proporcional sobre el crecimiento, tienen en cuenta las variables para el año 2010; el presupuesto aumento en un 13% al pasar de \$9.061.790 en el 2010 a \$10.245.846 para el 2011, así mismo la ejecución presupuestal del gasto para el 2011, presenta un crecimiento del 31% con relación a la vigencia 2010 por \$6.607.747 y respecto del 2011 por \$8.650.091.

Evaluación de cumplimiento ley 617 de 2000

El resultado del cumplimiento de la ley 617 de 2000, para el Municipio de Obando, arrojó lo siguiente:

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

EVALUACION CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000 CIFRAS EN (\$)		
CONCEPTO	2010	2011
ICLD	2.144.518	2.262.108,00
Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.156.245	1.201.597,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	53,92%	53,12%
CATEGORIA	6	

Como se evidencia el indicador de cumplimiento para la vigencia 2010, para entidades territoriales con categoría 6a es del 80%, observándose que la Administración Municipal cumple en un 53.92% con los rangos establecidos sin llegar a superar el límite máximo establecido para esta categoría sexta según el art. 6 de la ley 617 de 2000 y presentando un indicador del 53.12% para el año 2011.

Cierre Fiscal 2010 y 2011

En cumplimiento del PGA 2011 y 2012, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Auditoría Especial a los Cierres Fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2010 y 2011.

Con respecto a la vigencia 2010, de acuerdo con la información reportada por el Municipio de Obando, se presenta los resultados arrojados en este ejercicio:

Resultado Fiscal 2010:

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiación	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
7.061.845.183	1.030.500.015	8.092.345.198	6.607.747.165	126.720.124	139.269.853		6.873.737.142	1.218.608.056

En la vigencia 2010, el Municipio generó un Resultado Fiscal Positivo de \$1.218.608.056, que comparado con el presentado en la vigencia anterior \$1.030.676.084, muestra un crecimiento de \$187.931.972.

Confrontación Saldos en Tesorería 2010:

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

(RECAUDO EN EFECTIVO + RECURSOS DEL BALANCE) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
1.484.598.033	1.486.328.803	0	1.730.770

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2010, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$1.484.598.033 que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro de \$1.486.328.803, se determinó que en tesorería se encuentran los recursos de la vigencia y, además, cuenta con excedentes por \$1.730.770, los cuales obedecen, a un valor a favor del Municipio, por la cancelación de la totalidad de las reservas constituidas en el 2009, la entidad aporta actos administrativos, por los cuales se adiciona este valor como un recurso del balance.

Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación 2010:

	RECURSOS PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
OBANDO							
Cuentas Por Pagar F 26 A	23.302.020		53.101.451		30.195.349	20.121.304	126.720.124
Reservas Presupuestales F26	10.120.308		129.149.545				139.269.853
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	400.266.419	31.572.322	921.181.365	76.488.057	36.699.336	20.121.304	1.486.328.803
Superavit o Deficit	366.844.091	31.572.322	738.930.369	76.488.057	6.503.987	0	1.220.338.826

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro, se determinó la existencia de excedentes de recursos Propios por \$366.844.091, Fondos Especiales por \$31.572.322, SGP por \$738.930.369, Regalías \$76.488.057, Otras distinciones específicas \$6.503.987, los cuales deben ser incorporados en el presupuesto de la vigencia de 2011, como recursos de capital, conservando su destinación.

El Municipio, aporta al proceso auditor el Decreto No. 03 de enero 6 de 2011, donde se establece que por medio del Acuerdo No. 012 de diciembre 3 de 2010, el Honorable Concejo Municipal de Obando autoriza al Alcalde para incorporar al presupuesto de la vigencia 2011, los recursos del balance obtenidos al cierre fiscal de la vigencia 2010 y constituidos como superávit.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Resultado Fiscal 2011:

En la vigencia 2011, el Municipio ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de SETECIENTOS QUINCE MILLONES (\$715 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior por MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$1.219 millones) muestra un decrecimiento de QUINIENTOS CUATRO MILLONES (\$504 millones).

Cuadro No. 1

Resultado Fiscal del Ejercicio (cifras en pesos)

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
8.672.773.010	1.220.338.824	9.893.111.834	8.650.090.655	35.159.877	492.726.443	0	9.177.976.975	715.134.860

Fuente: Secretaría de Hacienda

Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería 2011:

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de mil doscientos cuarenta y tres millones (\$1.243 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por mil doscientos sesenta y cuatro millones (\$1.264 millones), se determinó que en tesorería se encuentran los recursos de la vigencia y, además, cuenta con excedentes por veintiún millones (\$21 millones), que corresponden a reservas presupuestales de la vigencia 2010 no ejecutadas en la vigencia 2011 que se incorporaran al presupuesto del año 2012 como Recursos del Balance.

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería (cifras en pesos)

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
1.243.021.180	1.264.380.740	331	21.359.229

Fuente: Secretaría de Hacienda

Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación 2011:

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de excedentes de recursos Propios, Fondos Especiales, Sistema General de Participaciones, Regalías y Otras Destinaciones Específicas. Ver cuadro No.3.

La Entidad adoptó los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para la incorporación presupuestal de éstos recursos y mediante el Decreto 001 de enero 2 de 2012 incorpora los recursos en cada una de las fuentes de financiación, situación que se evidencia en las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos.

Los valores que corresponden a cuentas por pagar y reservas de apropiación no se evidencian en las ejecuciones presupuestales, la administración les da un manejo de caja, sin embargo, se aportan los documentos del movimiento presupuestal de las mismas.

Cuadro No. 3
Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia (cifras en pesos)

MUNICIPIO DE OBANDO	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	32.137.955	0	3.021.922	0	0	0	35.159.877
Reservas Presupuestales F26	30.000.000	0	102.184.510	45.650.218	314.891.715	0	492.726.443
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	167.911.718	35.713.923	583.322.463	75.379.117	402.053.188	331	1.264.380.740
Superavit o Deficit	105.773.763	35.713.923	478.116.031	29.728.899	87.161.473	331	736.494.420

Fuente: Secretaria de Hacienda

El Municipio, aporta al proceso auditor el Decreto No. 01 del 02 de enero de 2012, donde se establece que por medio del Acuerdo No. 016 de noviembre 28 de 2011, el Honorable Concejo Municipal de Obando autoriza al Alcalde para incorporar al presupuesto de la vigencia 2012, los recursos del balance obtenidos al cierre fiscal de la vigencia 2011 y constituidos como superávit.

Recaudos

Se evidencia gestión de recaudo realizado en el año 2010, mientras que en periodo 2011 no se evidenció su gestión.

MUNICIPIO DE ROLDANILLO			
CARTERA COMPARATIVA			
	2010	2011	VARIACION
PREDIAL	1.625.372.613	1.944.277.542	20%
IND Y CIO	71.070.491	173.665.664	144%
AVISOS Y TABLERO	11.429.042	46.385.746	306%
OTROS DEUDORES	217.995.505	200.497.031	-8%
TOTAL	1.925.869.661	2.364.827.994	23%

La provisión para cartera no se realizo. De acuerdo a los conceptos emitidos por el jurídico que ejecutaba los cobros respectivos, quien manifestaba que una vez se



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

estuvieran adelantando las gestiones de cobro no daba prescripción de la obligación.

Hallazgo Administrativo – Disciplinario – Fiscal No. 10

Se evidenció, que no existe controles sobre el comportamiento de las fuentes de ingreso respecto al recaudo, se solicitó la relación de cartera por fuentes de ingreso con sus debidos registros históricos, de los cuales solo se presentan la relación de cobros coactivos correspondientes a Predial e Industria y Comercio, por el año 2010, éste informe no da certeza absoluta de los cobros en general, presentándose algunos con abonos y no se evidencia el saldo actual, además el sistema SINAP, no guarda los históricos correspondientes, generando una incertidumbre respecto al control de las carteras por fuente de financiación y los montos por cada una de ellas de capital e intereses, hay que tener en cuenta que no discrimina la tarifa bomberil, se evidencia un posible detrimento patrimonial en cuanto a la prescripción de cartera teniéndose en cuenta que mediante Acuerdo No 016 mediante el cual el honorable concejo municipal, concede beneficios e incentivos tributarios a los contribuyentes del impuesto predial e industria y comercio del municipio de Obando, y Acuerdo 004 de 04 de marzo de 2011, por medio del cual el honorable concejo municipal, concede beneficios e incentivos tributarios a los contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Obando, damnificados por la emergencia invernal 2010 – 2011, que contiene el 15% de descuento en el predial y exonerar a todos los contribuyentes de los intereses de mora de todos los conceptos de cobro hasta agosto 31 de 2011. No se establece prescripción alguna sobre las rentas del municipio que de acuerdo a relación de prescripciones admitidas ascienden a un valor de \$23.805.561, incumpliendo los principios de economía, eficiencia y gestión de que refiere la Ley 610 de 200. Y la ley 1066/2006 y al decreto 002 de feb. 7 de 2007.

Los estados financieros presentados, se hacen de manera generalizada, no tienen en cuenta las subcuentas con los respectivos subtotales, la entidad debe informar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que esta hubiere experimentado, los cambios en el patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo.

La norma de revelación plena se satisface a través de los estados financieros de propósito general, de las notas a los estados financieros, de información suplementaria y de otros informes, tales como el informe de los administradores sobre la situación económica y financiera del ente y sobre lo adecuado de su Control interno Contable.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

La entidad tiene formulado el proceso financiero, el cual contiene indicadores financieros que sirven para la evaluación correspondiente y la toma de decisiones.

Los procesos financieros se encuentran integrados por el SINAP, incorporados para lograr una efectiva gestión de los registros.

Hallazgo Administrativo No. 11

Se evidencia que los avalúos técnicos y la depuración contable de los bienes muebles e inmuebles no presentan una actualización debidamente soportada. Solo presentan las actas de comité de depuración contable, pero no se han adelantado labor alguna en la mejora de esta falencia, no se evidencia la última toma de inventario físico, ni el proceso para actualizarlos. El listado contable de las cuentas 16, 17 y 19 a nivel de tercero, No cumple con los procesos correspondientes regular. Por lo anterior, se está incurriendo en un desorden de tipo administrativo en la falta de control del proceso.

Hallazgo Administrativo – Disciplinario No. 12

Analizada la cuenta de la depreciación, se observa que no se realiza la depreciación correspondiente a cada uno de los activos de la administración, se evidencia que se hace de manera global, lo cual refleja un mal procedimiento que no permite identificar realmente la vida útil de cada uno de los bienes y su tiempo de uso. Incumpliendo el artículo 4 del Decreto 2649 de 1993.

Pólizas de seguros

La entidad reportó las siguientes pólizas de seguros:

Póliza No. 0127261-2, para el 2010, por valor de 1.430.200.000, multiriesgo empresarial, con amparos sobre los daños materiales Edificio 450.000.00, amparo por terremoto 12.000.000, amparo opcional de AMIT Y HMAcc por 15.600.000, sustracción con violencia por 27.600.000, para un total de \$505.200.000. Y la cobertura del manejo extracontractual por infidelidad empleados 15.000.000, y otros no identificados 7.500.000. En cuanto a las pólizas adicionales para la actividad de música, teatro y similares (grupos artísticos) 450.000.000, para la actividad de plazas de mercado, galerías un valor asegurado de 280.000.000 y en cuanto a los ancianatos daños materiales por 80.000.000.

De acuerdo al proceso auditor realizado en el año 2011, se observa Pólizas de Seguro Multiriesgo Corporativo Globales Generales de la entidad con la compañía de seguros SURAMERICANA con vencimiento de 13 de febrero 2012, Póliza No. 0127261-2 de cobertura daños materiales, terremoto, amit y hmacc, sustracción con violencia y manejo comercial. Valor asegurado \$1.430.200 miles, equivalente

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

al 9% del total de los activos del Municipio, que están relacionados en el balance de cierre 2011 por valor de \$16.004.490 miles.

Sólo tomaron la póliza del año 2010 sobre el 11% del valor total de los activos, y en el año 2011 sobre el 9% del total de los activos. Teniendo en cuenta el nivel general de asegurabilidad.

- *Análisis de las variables internas y externas que afectan el funcionamiento de la entidad.*

Una vez realizado el análisis respectivo de la población de Obando, encontramos las siguientes variables:

Variables internas

El Municipio de Obando presenta una serie de inconvenientes que a nivel interno afectan la parte financiera, no permitiendo adelantar labores correspondientes normales para el desarrollo de la función pública.

1. Falta de contribución oportuna para la continuidad del desarrollo del objetivo misional.
2. No se tiene definido ni cuantificado el valor de las cobranzas coactivas.
3. No se adelantan los procesos de cobro coactivo para lograr una gestión eficiente y eficaz.
4. Se presenta una gran falencia financiera correspondiente a los costos ambientales, que afecta el recurso de libre inversión destinado al desarrollo de la comunidad en general.
5. Falta de la fuente por ingreso de tránsito, al no estar establecido el servicio se deja de obtener este recurso que aportaría para el desarrollo.

Variables externas

El Municipio de Obando, presenta una serie de inconvenientes que a nivel externo afectan la parte financiera, no permitiendo adelantar labores correspondientes normales para el desarrollo normal de la función pública, como son:

1. Las vías que conectan las diferentes poblaciones rurales, de ladera y zona plana, presentan dificultades en cuanto a la comunicación para el transporte de personas y de los productos agrícolas que genera, debido al mal estado de las vías de acceso.
2. La inestabilidad en cuanto a las zonas de acceso.
3. Falta de desarrollo empresarial de alto potencial, que genere rentas para el Municipio.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

4. Aumento de la violencia intrafamiliar, prostitución, abuso sexual y embarazo a temprana edad, entre otras

3.3 LEGALIDAD

El Municipio de Obando, Valle del Cauca, realizó su contratación teniendo como principal herramienta jurídica de apoyo, la Constitución Política y demás normas de obligatorio cumplimiento como la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 3576 de 2009, las cuales el Municipio adopto para emitir su Manual de Contratación Pública a través de Decreto N° 23 del 2007, con ajuste en el año 2009.

Cabe anotar que el Decreto 3576 de 2009 fue derogado por el Decreto Nacional 734 de 2012, sin embargo para las vigencias 2010 y 2011, aún era aplicable para efectos de la contratación por lo cual se tendrá en cuenta en el proceso auditor.

Con el fin de determinar las formalidades exigibles a la contratación, realizada por la entidad, se verifico el siguiente rango presupuestal expresados en SMLMV:

Salario mínimo legal año 2010: \$515.000.

Presupuesto aprobado para el año 2010: \$7.218.773.533.

Siendo para este año la mínima cuantía inferior o igual a: \$51.500.000.

Siendo para este año la menor cuantía mayor a 51.500.000 hasta \$515.000.000.

Siendo para este año la mayor cuantía superior a: \$515.000.000.

Salario mínimo legal año 2011: \$535.600.

Presupuesto aprobado para el año 2011: \$6.950.484.755.

Siendo para este año la mínima cuantía inferior o igual a: \$53.560.000.

Siendo para este año la menor cuantía mayor a \$ 53.560.000 hasta \$535.600.000.

Siendo para este año la mayor cuantía superior a: \$ 535.600.000.

- *Cumplimiento Marco Normativo de la Contratación*

Para la revisión contractual de las vigencias 2010 y 2011, según lo reportado por el Municipio a través de certificación suministrada al grupo auditor, se tomó la siguiente muestra:

Vigencia	Total Contratos	Total Muestra	Valor Contratos	Valor Muestra	% Valor Muestra
2010	403	20	2.565.472.420	827.742.608	32%
2011	304	60	3.115.770.630	1.559.470.864	50%

En el proceso auditor en la vigencia de 2010, se evaluaron recursos por \$827.742.608 millones de pesos correspondientes al 32% de la contratación y en la vigencia del 2011, \$1.559.470.864 millones de pesos correspondientes al 50% del total de la contratación.

CONTRATOS DE MUESTRA	VIGENCIA 2010	VIGENCIA 2011
contratos de prestación de servicio	10	28
contratos de suministro	3	19
contratos de obra	4	8
Convenios	3	5

Hallazgo Administrativo No. 13

El Manual de Contratación Pública, está desactualizado, debido a que además de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, está fundamentado principalmente en el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, el cual fue derogado en su integridad por el artículo 9.2 del Decreto Nacional 734 de 2012, por lo cual deben ajustarse, de lo contrario generaría suscripción de contratos sin lleno de los requisitos legales.

- *Etapas de la Contratación*

Etapa precontractual

Después de evaluar y verificar el cumplimiento de la normatividad en desarrollo de la gestión y resultados en la ejecución de la contratación administrativa suscrita por el Municipio de Obando, se desprende lo siguiente:

Se pudo evidenciar en términos generales, que algunos contratos no cuentan con invitación a las Veedurías Ciudadanas e informes de los supervisores

Hallazgo Administrativo – Disciplinario No. 14.

Se evidenció que en los Contratos N° 54 de 2010, N° 333 de 2010, convenio interadministrativo N° 01, N° 007 de 2011, 075 de 2011, N° OP 074, N° OP 075, N° 183 de 2011, N° 187, no se evidencia la invitación a Veedurías Ciudadanas, de conformidad con el Artículo 9° del Decreto 2170 de 2002, Decreto 2474 de 2008 y la Ley 850 de 2003, la Entidad Territorial debe convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a los procesos de contratación que se realicen y suministrará información y documentación pertinente que no esté publicada en la página web de la entidad, ni en el Portal Único de Contratación.

Etapa contractual

Hallazgo Administrativo No. 15

Los informes de interventora de los contratos de prestación de servicio N° 017 de 2011, 022 de 2011, 035 de 2011, 077 de 2011, 034 de 2011, y los de suministro N° 058 de 2011, OP 096 de 2011, N° 183 de 2011, objeto de la muestra, se evidencia que éstos informes no demuestran detalladamente las actividades realizadas, son muy vacíos de información, situación que genera incertidumbre y poca confiabilidad en el seguimiento y alcance del objeto contractual.

Hallazgo Administrativo N° 16

En cuanto al Contrato N° 058 suscrito el 10 de marzo de 2011, los soportes entregados por la entidad en el derecho de contradicción son detallados en dos carpeta amarilla (carpeta N° 1 folios 246 al 448 y carpeta N° 2 folio 1 al 245) que al hacer la verificación, comparativo y sumatoria de todas las facturas entregadas, coinciden con el valor del contrato, de esta manera se desvirtúa el presunto hallazgo de carácter fiscal por el valor \$34.356.209 y disciplinario, continuando el hallazgo administrativo por la indebida planeación en su fase de ejecución en los contratos de suministros de gasolina.

Hallazgo Administrativo N° 17

De acuerdo al Contrato No. 131 suscrito el 12 de julio de 2011, los soportes entregados por la entidad en el derecho de contradicción son detallados en una carpeta amarilla, desde los folios 450 al 788 que al hacer la verificación, comparativo y sumatoria de todas las facturas entregadas, coinciden con el valor

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

del contrato, de esta manera se desvirtúa el presunto hallazgo de carácter fiscal por el valor \$12.126.077 y disciplinario, continuando el hallazgo administrativo por la indebida planeación en su fase de ejecución en los contratos de suministros de gasolina.

Etapa post contractual

Al revisar la muestra, en términos generales, se pudo evidenciar que el 100% de los contratos se encuentran respectivamente liquidados dentro de los términos legales. Se verificó algunos objetos contractuales (Nº 01 de 2010, 02 de 2010, 03 de 2010, 160 de 2011, OP 075 de 2011, 037 de 2011, 02 de 2011, 03 de 2011, 039 de 2011,), realizando visitas, evidenciando el cumplimiento.

- *Impacto en la Contratación*

Se observa que la comunidad de Obando y sus alrededores se ha beneficiado de la contratación pública desarrollada en las vigencias 2010 y 2011, de acuerdo a muestra, con la realización de alcantarillados, después que la comunidad había manifestado esa problemática debido a la contaminación de las quebradas.

La Alcaldía Municipal de Obando, Valle del Cauca, por medio de los convenios suscritos con la Institución Educativa San José y sus respectivas sedes, se evidenció un impacto positivo en la educación de los estudiantes de bajo recurso, a través de transporte escolar gratuito y el fortalecimiento nutricional a los niños del área rural y urbana del municipio.

- *Comité de Conciliación*

Hallazgo Administrativo- Disciplinario No. 18

La entidad cuenta con un comité de conciliación, el cual fue creado mediante resolución 000120 de 23 de marzo de 2011, pero no se evidencia ninguna clase de actividad relacionada con su funcionamiento, faltando al artículo 3º. De dicha resolución al no presentarse las respectivas actas de reuniones.

- *Procesos Judiciales*

Actualmente la entidad cuenta con 18 procesos judiciales de los cuales, uno (1) proceso ejecutivo, tres (3) acción de nulidad y restablecimiento del derecho, nueve (9) acciones populares, cinco (5) procesos de cobro coactivos cuotas partes pensionales.

Relación de las demandas en contra de la entidad.

PROCESO EJECUTIVO				
JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE CARTAGO				
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	JUZGADO	ESTADO
1	2007-00021-00	10.218.781	Activo de Cartago	Para fallo

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO				
JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE CARTAGO				
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	JUZGADO	ESTADO
1	2008-00209	Indeterminada	Activo. de Cartago	Práctica de pruebas
2	2008-00290	46.150.000	Activo. de Cartago	Para fallo
3	2009-0201-00	268.969.935	Tribunal Contencioso Activo. del Valle	Práctica de pruebas

ACCION POPULAR				
JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE CARTAGO				
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	JUZGADO	ESTADO
1	2008-00182	Indeterminada	Activo de Cartago	Para fallo
2	2009-0265-00	Indeterminada	Activo de Cartago	Para fallo
3	2010-0028	Indeterminada	Activo de Cartago	Práctica de pruebas
4	2008-0200	Indeterminada	Dieciseis Activo de Cali	Para fallo
5	2010-344	Indeterminada	Activo de Cartago	Práctica de pruebas
6	2010-351	Indeterminada	Activo de Cartago	Para fallo
7	2010-360	Indeterminada	Activo de Cartago	Práctica de pruebas
8	2010-01641-00	Indeterminada	Trib. Cont. Activo de Cali	Para fallo
9	76-147-33-31-001-2010-00620	Indeterminada	Activo de Cartago	Práctica de pruebas

PROCESO DE COBRO COACTIVO CUOTAS PARTES

No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	ESTADO
1	Expediente 00097 de 2009-08-11	6.000.000	Excepciones al mandamiento de pago
2	Expediente 2009-39	33.900.000	Recurso de reposición al mandamiento de pago
3	Expediente FPSE-2009-008348	9.900.000	Recurso de reposición al mandamiento de pago
4	Expediente N° 070-11	171.000.000	Excepciones al mandamiento de pago
5	Expediente N° 10-172	116.964.914	Excepciones al mandamiento de pago

En relación de los procesos judiciales, el Municipio de Obando, cuenta con un representante judicial, el abogado Gustavo Montoya Echeverry, quien se encuentra vinculado por medio de contrato de prestación de servicio.

3.4 QUEJAS

Por parte de la Dirección Operativa para Comunicaciones y Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca no se recibieron quejas referentes al ente auditado, se ofició al Concejo y Personería Municipal de Obando haciendo la solicitud de las quejas registradas contra la administración municipal, la Personería comunicó la recepción de 5 quejas, a saber:

Queja de ciudadano porque en la oficina de planeación de la Alcaldía de Obando estaban entregando una autorización para instaurar un negocio al lado de otro sin debida distancia que dice la ley.

Denuncia contra un agente de policía.
Intervención en proceso civil de policía.

Dos de hallazgos disciplinarios, resultantes de la Auditoria Gubernamental con enfoque integral, modalidad especial, realizada al municipio de Obando, por parte de la Contraloría General de la República a los recursos del sistema general de participantes y otras transferencias de orden nacional, vigencia 2009.

A estas quejas la Personería Municipal les dio trámite, los puntos 2 y 3 dado que son contra funcionarios de la fuerza pública fueron remitidas por competencia y las demás se encuentran en trámite de indagación preliminar.

3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA

Confrontada la información recolectada en la fase de planeación obtenida del programa de Rendición de Cuentas en Línea - RCL frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado en la Alcaldía Municipal de Obando en lo referente al proceso de Planeación.

La información rendida de la cuenta corresponde a los saldos presentados en los cierres fiscales, siendo consistentes, coherentes y verificables. Corresponde a los distintos formatos requeridos en la presentación de la cuenta.

Hallazgo Administrativo No. 19

Con referencia a la rendición en la contratación, la entidad hace referencia a que no funcionó correctamente por lo que se suspendió la rendición a través del RCL y se continuó rindiendo en el formato F20.1. Por lo tanto al Equipo Auditor verificar el reporte de contratos no coincidió ya que sólo permitió subir algunos contratos, y no la información completa necesaria para validar la rendición de la cuenta anual consolidada.

3.6 RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS

El mandatario saliente, presentó su informe de la gestión realizada durante su gobierno 2008-2011 en un acto de audiencia pública llevado a cabo el 29 de diciembre de 2011 en la Casa de la Cultura.

Confrontado el informe presentado a la Subdirección Técnica Cercofis Cartago con CACCI 73 del 23 de enero de 2012, se observó que lo informado estuvo acorde con la realidad encontrada en el proceso auditor.

Hallazgo Administrativo No. 20

El informe evaluado se elaboró por Secretarías y no por sectores ó por proyectos, lo que dificulta la apreciación del público, no se expusieron los proyectos no ejecutados que se aprobaron en el Plan de Desarrollo y las causas de su incumplimiento, esto con el fin de lograr que los Representantes Legales efectúen rendiciones más acordes con la realidad, y con mayor transparencia para que la



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

comunidad asistente pueda evaluar las implicaciones de la inversión comprometida y no cumplida. Así mismo no se evidenció la recolección de información de la comunidad que pudiera retroalimentar los resultados del evento.

3.7 ENCUESTA DE AUTOEVALUACIÓN

La Auditoria con Enfoque Integral, Modalidad Regular al Municipio de Obando, vigencias 2010 y 2011, se desarrolló analizando y verificando lo relacionado con la gestión, el financiamiento, la legalidad, la revisión de la cuenta, la rendición pública de cuentas, quejas de la comunidad, todo esto consolidándose como resultado en el Dictamen Integral y en el cuadro de hallazgo.

Dentro del proceso auditor, el Municipio de Obando, brindo la información requerida, evidenciándose el cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito en la anterior auditoria, pero se evidenció debilidades en especial en el cumplimiento de la línea de gestión, financiera, legalidad, para el cual el sujeto de control deberá presentar las acciones correctivas.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

4. ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Opinión de lo Estados Contables.
3. Cuadro de Resumen de Hallazgos.
4. Cuadro de Beneficios



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.11

1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctora

NYDIA LUCERO OSPINA LÓPEZ

Alcaldesa Municipal

Obando, Valle del Cauca

Presente

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Municipio de Obando.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de los años 2010 y 2011 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del Municipio de Obando, rindió la Cuenta Anual consolidada por la vigencia fiscal 2011, dentro de los plazos previstos en las resoluciones orgánicas vigentes de esta Contraloría.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, No Fenece la cuenta de la entidad por las vigencias fiscales correspondientes a enero 01 a diciembre 31 de 2010 y 2011.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2010 y 2011, Desfavorable, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 65% para ambos años, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL 2010	
CONCEPTOS	CALIFICACION
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	DESFAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	RAZONABLE CON OBSERVACIONES
DICTAMEN INTEGRAL	NO FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	92	42	65%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	42	32	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	84	62	

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL 2011	
CONCEPTOS	CALIFICACION
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	DESFAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	RAZONABLE CON OBSERVACIONES
DICTAMEN INTEGRAL	NO FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	92	44	65%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	INADECUADA	46	32	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	84	66	

El concepto sobre la gestión de la entidad para los años 2010 y 2011, significa un desmejoramiento, con relación al año anterior, en el cual se emitió un concepto favorable con observaciones.

Por lo evidenciado en las vigencias auditadas, el Municipio de Obando presentó una gestión ineficiente, al no contar con un Sistema de Control Interno en operación, un Sistema de Calidad deficiente y no articulado con el MECI, una baja gestión del talento humano y de los sistemas de información en particular lo referente a la atención de PQR y la medición de la satisfacción al cliente, aunado a esto presenta todavía deficiencias en la implementación de la ley de archivo y en la falta de gestión para la recuperación de cartera.

Opinión sobre los Estados Contables

La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para los años 2010 y 2011, significa un mantenimiento, con relación al año anterior, en el cual se emitió una opinión razonable con observaciones.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 20 hallazgos Administrativos, de los cuales 5 corresponden a presuntos hallazgos con alcance Disciplinario, y 1 con alcance Fiscal por valor de \$23.805.561, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento (plan de mejoramiento anterior a la presente



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

auditoría), y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Técnica Cercofis Cartago, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2. OPINION DE ESTADOS CONTABLES

Doctora:

NYDIA LUCERO OSPINA LOPEZ

Alcaldesa

Municipio de Obando

Asunto: Opinión Estados Contables Vigencia Fiscal 2010 y 2011.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros de las Empresas Municipales de Cartago, a través de los exámenes a los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2010 y 2011 el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2010 y 2011, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 del 14 de diciembre de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de

Las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

En nuestra opinión, la razonabilidad de los Estados Contables es **Razonable con observaciones**, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Municipio de Obando a diciembre 31 de 2010 y 2011, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los periodos que terminó en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

IVÁN ALONSO CIFUENTES ECHEVERRI

Contador Público

Tarjeta Profesional No. 91401-T

3. Cuadro Resumen de Hallazgos.

130-19.11

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE OBANDO Vigencias 2010 y 2011

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	GESTIÓN Y RESULTADOS							
1	<p>Por las diferentes inconveniencias encontradas en el área de Gestión Humana a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La entidad no cuenta con un Manual de Funciones y Competencias actualizado, dado que el vigente no cuenta con la totalidad de los cargos. ○ El organigrama se encuentra mal elaborado y está desactualizado. ○ No contó con una política concreta de incentivos, que involucra aspectos materiales y relacionales. ○ No se evidenció una estructura clara y argumentada de las posibilidades de ascenso y crecimiento personal para cada uno de los funcionarios. ○ No se observó una política de bienestar social para el funcionario y su familia. ○ El Plan de capacitaciones no contó con programas de formación continua para el desarrollo y crecimiento de los funcionarios. ○ No se evidenció un sistema de reglas claras para la aplicación de llamados de atención o sanciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ La entidad tiene propuesto el ajuste del Manual de Funciones según los últimos lineamientos establecidos por la DAFP y la ESAP, para aplicarlo en el primer semestre del año 2.013 con la periodicidad que lo recomiendan estas entidades. El Manual de Funciones con que se cuenta la entidad, se aprobó en el año 2.011, en este se encuentran todos los cargos que integran la Planta Global, pero no se encuentran ajustado a la última normatividad. ○ La actualización del Organigrama se llevara a cabo a inicios del año 2.013, ya que se tiene previsto la creación del cargo de Jefe de Control Interno, además en esta se incluirá la Reestructuración llevada a cabo en el 2.010 y la distribución de la Planta Global de cargos establecida en el 2.011. A la par de este proceso se fijara una periodicidad para aplicar las actualizaciones de este, la cual será verificada por el Secretario General y de Gobierno. ○ La Entidad esta trabajando en el diseño del Plan de Incentivos, para ello se solicitara la asesoría de la Esap, para acompañar el diseño de este. Los incentivos en la entidad se han aplicado 	<p>Con los argumentos presentados, la entidad ratifica que las falencias que dieron origen al Hallazgos efectivamente se dieron en las vigencias auditadas 2010 y 2011.</p>					

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	<ul style="list-style-type: none"> ○ No hubo instancias y mecanismos para la resolución armónica de conflictos. 	<p>a discreción de cada Secretario de Despacho otorgando algunos Incentivos sobre el trabajo realizado, como permisos, horario laboral más flexible. Para reglamentar esto se aplicara el Plan que se diseñe junto con la Esap, formalizando el otorgamiento de los Incentivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ En el tema de Ascenso y Crecimiento, se han llevado acabo procesos como Encargo y Comisiones, aplicando los procedimientos estipulados por la CNSC para este fin. Como es el caso de la Señora Janeth Viviana Álvarez Plata, la cual fue encargada en un cargo superior mediante la aplicación del proceso descrito en la Circular CNSC 09 del 2.011, se anexa copia de los estudios, Autorización CNSC, Oficios y Resolución de Encargo. ○ Por el momento se está trabajando para diseñar un Plan que cumpla con la última normatividad y se espera contar con este en un mediano plazo, además de continuar las reuniones realizadas por el Comité. Las actividades de Bienestar Social, que se han llevado acabo y están han sido discutidas en el Comité de Bienestar Social, como se pudo observar en las diferentes Actas de este aportadas a la Auditoria. Estas no han sido propiamente ceñidas a un Plan de Bienestar Social, pero se han contemplado las opiniones del Representante de los Empleados y las posiciones de las Directivas. Se desarrollaron actividades con el apoyo de Comfandi y sus programas de Salud y Bienestar, enfocándose las actividades de bienestar en programas sociales, siempre con el fin de mejorar la calidad de vida de los Funcionarios y sus Familias. 					
--	--	---	--	--	--	--	--

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		<ul style="list-style-type: none"> ○ En lo referente al PIC, uno de nuestros Funcionarios esta capacitándose con la Esap sobre la última normatividad y metodología para la generación de un PIC. Por el momento se está trabajando en su diseño con base en Proyectos de Aprendizaje en Equipo y se iniciara su ejecución en el año 2.013. Se han realizado capacitaciones, actividades y charlas sobre diferentes temas, estas actividades no han sido establecidas dentro de un PIC como tal, para la Administración Municipal este es uno de los aspectos en los que se debe trabajar arduamente para lograr un resultado en un mediano plazo. Se anexa copia del contenido del Diplomado. ○ El Municipio esta está trabajando en el diseño e implementación del Estatuto Disciplinario, con la asistencia del Asesor Jurídico donde se establecerán los aspectos de los Procesos Disciplinarios, instancias, sanciones y resolución de conflictos. Se espera terminar su diseño y socialización en un mediano plazo. 					
2	<p>En lo que hace referencia a los sistemas de información y comunicación interna y externa se evidenciaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La página web con que cuenta la administración municipal está incompleta, puesto que existen los links pero están vacíos sin información, adicionalmente solamente presenta la información de la actual administración. ○ No se contó con un sistema de información que facilitara las decisiones de los funcionarios de la administración municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ La Entidad actualizó la página web con información concerniente al actual periodo administrativo, se iniciará un proceso de auditoria revisando la totalidad de la página para que se encuentre en óptimo funcionamiento, se anexa copia de la evaluación actualizada con corte a octubre del 2012 por parte de la Región GELT Sur Occidente Fundación Alberto Merani encargada de vigilar y hacer el acompañamiento a los programas de Gobierno en línea. <p>El estado actual y los procesos que se siguen a través de la página web, en cumplimiento a sus fases, estando en la fase de transacción</p>	<p>Se ratifican las inconsistencias de la página web de la entidad, el Plan de Comunicaciones se solicitó en el oficio de requerimiento inicial y no fue aportado en el material evaluado por el Equipo Auditor, adicionalmente se</p>	X			

		<p>(trámites y servicios).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La entidad cuenta con un plan de comunicaciones interna y externa, anexo en medio magnético dicho manual. ○ La entidad cuenta con un manual de procesos y procedimientos que permiten que los funcionarios de la administración municipal desarrollen cada uno sus funciones, se anexa procesos y procedimientos de la Secretaria de Planeación Municipal. 	<p>elaboró al finalizar el periodo auditado (sep 2011) y no se evidenció su operatividad durante el proceso auditor, por lo que se modifica el texto del hallazgo. En los demás puntos el hallazgo se mantiene.</p>					
3	<p>Archivo</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Se contó con el procedimiento para la elaboración y control de documentos y registros no está implementado adecuadamente ya que no es conocido y por ende aplicado por los funcionarios. ○ El archivo de gestión correspondiente a la vigencia 2011 no fue cerrado. ○ Se encontraron carpetas sin folear y con grapas. ○ Se evidenciaron carpetas con más de 250 folios. ○ Se recepcionan oficios por ventanilla con sticker, con sello de ventanilla y con firma de recibido. ○ Se aportaron documentos de soportes de asistencia a capacitaciones de MECI sin fecha lo cual no es un registro valedero. ○ En uno de los formatos de asistencia en su encabezado se evidencia "PROCESO:CIRCULAR", lo cual es erróneo dado que circular no es un proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ La entidad iniciará procesos de capacitación para la elaboración y control de documentos a todos los funcionarios de la administración municipal, para que se implemente adecuadamente la elaboración y control de documentos, y esperamos en un mediano plazo que todos los funcionarios den estricto cumplimiento a lo anterior. ○ En la actualidad la entidad ha iniciado la acción correctiva correspondiente a las mejoras en los procesos correspondientes al cierre anual del archivo de gestión, para subsanar los errores que se venían cometiendo y de esta manera poder aplicar como deben ser los procesos de organización archivística, para que al momento de realizar la transferencia al archivo central estén sin grapas y foleados, teniendo en cuenta que las carpetas no deben superar más de 250 folios. ○ La entidad ha tenido un incremento en la recepción y salida de documentos lo que hace que la proyección de compras de material para Recepcionar los oficios por 	<p>Las observaciones que conllevaron a la constitución de este hallazgo se evidenciaron durante el proceso auditor y fueron evidentemente ocurridas en las vigencias auditadas por lo que los argumentos expuestos no son válidos. Se mantiene el Hallazgo.</p>	X				

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Las portadas de las carpetas de archivo de gestión están diligenciadas de manera incompleta, en las fechas extremas, información precisa del contenido de las mismas, entre otras. ○ La foleatura es discontinua y se ubicó en la parte inferior derecha. ○ Las carpetas contractuales que reposan en el archivo de la Casa de la Cultura están incompletas. ○ No se están utilizando las subseries definidas en las tablas de retención documental, en las comunicaciones internas. 	<p>ventanilla única no alcance, en la actualidad se toman las medidas pertinentes para evitar que esto vuelva a suceder.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La entidad hará el correctivo pertinente para evitar los errores en la identificación del proceso a realizar. En el que se evidencia proceso circular, lo cual es errado siendo una falla en el control de documentos y registro, esto se debió a que en el año 2010 y 2011 apenas se estaba empezando a estructurar el control de documentos y registros y se tuvo un error en el momento de la impresión del formato. ○ La entidad Actualmente esta reestructurando el SGC y el control de documentos y registros está definido y se está aplicando de acuerdo a lo documentado y socializado. ○ La entidad actualmente se encuentra en aras de mejorar la aplicación del SGC y así evitar errores como el hallado por Ustedes. 					
4	<p>Con base en lo anteriormente descrito se concluye que los resultados obtenidos en la calificación de la DAFP, no es coherente con la realidad, de acuerdo a resultados evidenciados en el proceso auditor para las vigencias 2010 y 2011, función que no fue cumplida dado que los sistemas MECI y Calidad son procesos que requieren de liderazgo permanente y se realizó solamente la documentación más no su implementación, por ello el municipio de Obando no cumple con la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno, para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Ley 87 de 1993, incumpliendo con el</p>	<p>La Administración Municipal de Obando no ha violado lo establecido la ley 734 de 2002, art 23 porque actuó siguiendo los lineamientos de la cartilla ROL DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO expedida por la DAFP en Septiembre de 2009 (fecha posterior a la expedición de los Decretos 1599 de 2005 y 4445 de 2008), así:</p> <p>En su página 15, párrafo 2 línea 4, expresa textualmente lo siguiente: “... <u>Es claro que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de control interno y la ejecución de los controles establecidos es una responsabilidad de los encargados de los diferentes procesos de la entidad y no de la Oficina de Control Interno, a la cual le corresponde desarrollar un papel evaluador y</u></p>	<p>El Equipo Auditor no cuestiona la inexistencia del cargo de Jefe de Control Interno, toda vez que en proceso auditor se evidenció que la delegación de esta función fue inefectiva. El plan de auditorias mencionado sólo se llevó a cabo a 2 de los procesos del</p>	X	X		

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	<p>Decreto 1599 de 2005 y el Decreto Nacional 4445 de 2008, con ello reflejándose una presunta falta disciplinaria, ley 734 art 23.</p>	<p><u>asesor independiente en la materia ...</u> “</p> <p>“ ... 3 Para efectos de la presente Guía, cuando se hable de Oficina de Control Interno, se entiende que se habla igualmente de Auditoría Interna o quien haga sus veces.”,</p> <p>En su Pagina 16 – se expresa textualmente lo siguiente: “Artículo 96 de la Ley 617 de 2000, la cual a su vez señaló en el Parágrafo 1 del Artículo 75: “ Las funciones de control interno y de contaduría podrán ser ejercidas por dependencias afines dentro de la respectiva entidad territorial en los municipios de 3°, 4°,5° y 6° categorías”.</p> <p>Con base en lo anterior, se entiende que los municipios mencionados, si bien no cuentan con la oficina de control interno si deben contar con la función de evaluación independiente de que habla el artículo 34 de la ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario. ... “</p> <p>El Municipio de Obando dió cumplimiento al Artículo 34 de la ley 734 de 2003 por cuanto Adoptó el Sistema de Control Interno mediante Acto Administrativo debidamente legalizado, documentó y propuso actualizaciones y/o nuevas versiones a procesos que lo ameritaban con el fin de mantenerlos ajustados a la normatividad vigente y proyectó en debida forma cada uno de los elementos del MECI 1000:2005, además de que cumplió con la función independiente de Auditoría Interna que trata la Ley 87 de 1993, llevando a cabo la Evaluación Independiente Anual y la practica de las Auditorías Internas como se evidencia en la programación y ejecución de Auditorías Internas 2010 y 2011, siguiendo lo establecido en el Proceso de Evaluación –</p>	<p>total de 15 procesos aprobados para el Municipio de Obando, las cuales se ejecutaron terminando la vigencia 2011, por lo que su valor agregado para el periodo auditado es muy bajo.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto el Hallazgo Administrativo y Disciplinario se mantiene.</p>					
--	---	--	--	--	--	--	--	--

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		<p>Evaluación Independiente del Sistema Integrado de Gestión el cual se relaciona los documentos que fueron diligenciados debidamente Si bien el equipo auditor interpreta debilidades en la implementación de acciones de mejora y correctivas necesarias y detectadas en las auditorías internas practicadas en las vigencias 2010 y 2011, lo que garantiza su implementación, es el compromiso de todos y cada uno de los funcionarios no la existencia de la Oficina de Control Interno como lo manifiesta la DAFP en la cartilla mencionada.</p> <p>Es por esto que respetuosamente, se solicita que no se configure un hallazgo de tipo disciplinario por cuanto no se violó el Artículo 34 de la ley 734 de 2003 y se plantee como un hallazgo de tipo administrativo cuya acción correctiva apunte a subsanar suscribiendo un plan de mejora institucional, en un plazo no mayor a seis (6) meses las no conformidades y/o observaciones planteadas en los informes de auditoría practicados.</p>					
5	<p>Verificados los contratos de suministro de material didáctico para las Instituciones Educativas de las vigencias 2010 y 2011, No. 54 y 37 por \$80.000.000 y \$99.993.000, respectivamente, se observó la existencia de los mismos, sin embargo éstos no se encuentran en uso dado que la Institución Educativa visitada argumentó no contar con la estantería suficiente para ubicarla en la Biblioteca de la entidad, así mismo se evidenció que estos procesos de compra no se encuentran respaldados por los registros de las solicitudes realizadas por los Rectores de las Instituciones beneficiarias, lo que puede conllevar a la compra de material innecesario o</p>	<p>La entidad considera que el material adquirido obedeció a que el Municipio debe realizar una inversión que le permita garantizar la calidad en la educación, especialmente en su etapa inicial siendo de vital importancia para el desarrollo integral de los niños y las niñas. Por lo tanto es necesario contar con una serie de material didáctico, deportivo, recreativo, musical y educativo que permita tener herramientas suficientes a los educadores para potenciar en forma lúdica las habilidades mentales, competencias y desempeño, dado que cada año es necesario hacerlo por efectos de deterioro o por insuficiencia de la dotación. Las instituciones educativas no cuentan con los recursos suficientes para atender las necesidades que cada una presentan, por esto el municipio teniendo como eje la</p>	<p>El Equipo Auditor evidenció que el material en cuestión no había sido utilizado en la Institución Educativa a la cual se le realizó la visita de verificación y notificada la observación y en la respuesta de contradicción sólo se registran los</p>	X			

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	<p>a la no compra del verdaderamente necesario.</p>	<p>educación de calidad y en el propósito de la Educación Dual, apoya las instituciones en la dotación de material didáctico. Es importante precisar que la ejecución de dicho proyecto en la vigencia 2010 y 2011, obedeció a lo consagrado en el Plan de Desarrollo (Eje No 1: Obando Municipio Educado, Programa No. 1.1 Calidad educativa, Proyecto: Dotación de Canasta Educativa, donde se estableció como una prioridad el fortalecimiento de la parte educativa del Municipio, con el fin de facilitar a los niños y niñas condiciones dignas y con equidad para acceder a la educación, derecho fundamental para ellos y así contribuir al mejoramiento de sistema educativo con calidad.</p>	<p>argumentos unilaterales del Municipio más no se soporta el valor agregado del material adquirido. Se mantiene el Hallazgo.</p>				
<p>6</p>	<p>Se constituye un hallazgo en el tema de satisfacción al cliente por las falencias descritas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La metodología para la medición de satisfacción del cliente no estaba documentada. ○ No se evidenciaron los formatos para medición de la satisfacción del cliente y para verificar la calidad de la atención (estándares de atención). ○ No contaban con políticas claras para la atención al ciudadano. ○ El Sistema de Atención al Ciudadano – SAC no estaba debidamente implementado, lo que no permite el control y la retroalimentación del usuario y la administración con respecto a las PQRS interpuestas. ○ No está documentado el procedimiento de 	<p>La entidad cuenta con el Sistema De Atención A La Comunidad SAC, el cual se encuentra centralizado en la Secretaria de Salud y desarrollo social, lo cual está fundamentada en la Resolución 0000289 del 08 de Julio de 2010, igualmente se encuentra con los formatos respectivos de recepción de quejas, se anexa evidencia, acto administrativo, formato de recepción de quejas. La entidad emprenderá la acción correctiva de descentralizar el SAC. Anexamos copia de la Resolución y Formatos.</p> <p>Es importante aclarar que dentro del cronograma de implementación del SGC, se encuentra incluido reactivar y reforzar las funciones del SAC que ya se encuentra creado como lo decimos en el párrafo anterior, ya que este aunque estaba creado, no cumplía con todas las funciones, por tal motivo se está reestructurando como se nombra anteriormente.</p>	<p>En el Hallazgo se no se plantea la inexistencia del SAC, sino su inoperancia, aunado a la falta de la metodología del manejo de los PQR, lo que se corrobora con el hecho que en el requerimiento inicial de auditoria se solicitó la estadísticas de los mismos y no fueron aportadas para la verificación por parte del Equipo Auditor. Se mantiene el</p>	<p>X</p>			

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	atención, investigación, trámite, respuesta a las quejas de los clientes para la toma de decisiones o acciones de mejora, lo que no garantiza el cumplimiento de los derechos de los usuarios.		Hallazgo.					
	FINANCIAMIENTO							
7	En el proceso auditor se evidenciaron falencias respecto a los informes que genera SINAP respecto a las fuentes de ingreso, ya que no arroja la relación de la cartera por cada una de ellas, siendo este un aspecto sumamente importante para el debido control y gestión. Así como el archivo histórico de la cartera no refleja los registros moratorios luego de cancelados, desaparecen definitivamente.	En el año 2008 se adquirió el módulo de Impuesto Predial, y en el 2009 taquilla e industria y comercio módulos que están asociados al recaudo de la rentas del Municipio, encontrándose en un proceso de implementación y mejora de informes generados en cada modulo y corrigiendo así las inconsistencias que se iban presentando, en este momento el sistema cuenta con un reporte que clasifica las deudas por vigencias conceptos ósea la fuente de ingreso y sus respectivos intereses. Además se le requirió al SINAP para que implemente la base de datos con los archivos Históricos con corte a cada vigencia.	La respuesta de la entidad no cumple con las expectativas del hallazgo ya que en el proceso auditor no se evidenciaron los reportes correspondientes por lo tanto continua	X				
8	El proceso conciliatorio es una herramienta fundamental para el desarrollo y control sobre las operaciones financieras, una vez identificadas las falencias tales como la falta de verificación sobre las conciliaciones bancarias, falta de relación de partidas conciliatorias pendientes de registrar, ausencia de los encabezados correspondientes, ubicación de las partidas conciliatorias de acuerdo a su naturaleza, la falta de registro de las notas contables (gravámenes, comisiones y demás), dentro del periodo correspondiente de manera oportuna que sirve de revelación en los estados de resultados y contables y el correcto archivo de cada conciliación de acuerdo al banco y por los periodos completos.	En el Municipio actualmente se viene presentando una mejora el proceso de la elaboración de las conciliaciones bancarias y su confirmación con respecto a los saldos reportados en contabilidad los cuales son registrados en red. Esta mejora obedece a los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Existe un mejor flujo de los documentos generados por el banco, además la mayoría de los procesos se realizan en forma virtual, lo que permite consultar la información en forma oportuna. ✓ Los pagos que realizan los contribuyentes por concepto de impuesto lo hacen en forma directa en el banco mediante código de barras, lo que permite llevar un control más eficiente de estos pagos. ✓ Se están identificando con más celeridad los rendimientos financieros en 	La respuesta de la entidad corresponde a un mejoramiento, sin embargo no enviaron los soportes correspondientes para evidenciarlo, por lo tanto continúa.	X				

		<p>las cuentas de ahorros y los gastos bancarios por concepto de intereses, GMF, comisiones, etc., procediendo a realizar los respectivos registros oportunamente en tesorería, presupuesto, obteniendo una información contable por estos conceptos en forma verídica y razonable.</p> <p>✓ Se ha diseñado e implementado un formato estándar claro, sencillo, y práctico que permite incorporar y comprender toda la información pertinente.</p> <p>Este proceso permite generar y obtener una información cualitativa y cuantitativa de los recursos financieros y su incidencia en los sistemas de tesorería, presupuesto y contabilidad.</p>						
9	<p>Las áreas del sistema financiero (prepuesto, tesorería y contabilidad) deben realizar las conciliaciones correspondientes, función que no se evidencia, por lo anterior, están incumpliendo al proceso de control interno, que debe realizarse con enfoque al buen funcionamiento garantizando el control sobre las operaciones y su efectividad.</p>	<p>Las áreas del sistema financiero (presupuesto, tesorería y contabilidad) para las vigencias 2010 y 2011 se encontraban en proceso de implementación, puesto que en los años 2008- 2009 se adquirieron los módulos de predial, industria y comercio, inventarios y nomina lo que fortalecería y unificaría el sistema financiero de la administración municipal, y para estas vigencias se estaban realizando pruebas de confrontación de los informes generados en cada modulo y corrigiendo las inconsistencias que se iban presentando, esta unificación del sistema de información financiera nos permitió realizar los cierres fiscales de cada vigencia, no obstante estamos en el proceso de implementar y mejorar las conciliaciones de manera mensual por cada uno de los módulos.</p>	<p>El argumento dado por la entidad no cumple con las expectativas del hallazgo debido a que no se justifica la extensión del tiempo sobre la implementación luego de que en el proceso auditor no se evidencia muestra de la implementación, por lo tanto continúa.</p>	X				
10	<p>Se evidenció, que no existe controles sobre el comportamiento de las fuentes de ingreso</p>	<p>En la vigencia fiscal 2010 y 2011 se realizó la gestión de cartera por parte de la Secretaría de Hacienda aplicando para ello las normas</p>	<p>En cuanto a la respuesta dada por</p>	X	X		X	\$23.805.561

<p>respecto al recaudo, se solicito la relación de cartera por fuentes de ingreso con sus debidos registros históricos, de los cuales solo se presentan la relación de cobros coactivos correspondientes a Predial e Industria y Comercio, por el año 2010, éste informe no da certeza absoluta de los cobros en general, presentándose algunos con abonos y no se evidencia el saldo actual, además el sistema SINAP, no guarda los históricos correspondientes, generando una incertidumbre respecto al control de las carteras por fuente de financiación y los montos por cada una de ellas de capital e intereses, hay que tener en cuenta que no discrimina la tarifa bomberil, se evidencia un posible detrimento patrimonial en cuanto a la prescripción de cartera teniéndose en cuenta que mediante Acuerdo No 016 mediante el cual el honorable concejo municipal, concede beneficios e incentivos tributarios a los contribuyentes del impuesto predial e industria y comercio del municipio de Obando, y Acuerdo 004 de 04 de marzo de 2011, por medio del cual el honorable concejo municipal, concede beneficios e incentivos tributarios a los contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Obando, damnificados por la emergencia invernal 2010 – 2011, que contiene el 15% de descuento en el predial y exonerar a todos los contribuyentes de los intereses de mora de todos los conceptos de cobro hasta agosto 31 de 2011. No se establece prescripción alguna sobre las rentas del municipio que de acuerdo a relación de</p>	<p>del Estatuto Tributario Nacional y el Estatuto Tributario Municipal adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2010. Además de conformidad con las citadas normas en particular con el artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional La Administración Municipal concedió la prescripción a los contribuyentes que tenían derecho tal y como lo establece la normatividad legal vigente sin que para ello se requiriera de facultades específicas del Concejo Municipal sin embargo esta facultad está definida en la Ley y en el Estatuto Tributario Municipal proferida por el mismo Concejo mediante Acuerdo 006 de 2010 en los artículos 246 y 248.</p> <p>La mayoría de las solicitudes de prescripción radicadas en los años 2010 y 2011 pertenecen a vigencias muy anteriores a la fecha de implementación del procedimiento tributario para el cobro de los impuestos, esto es año 2004, y aparecen solicitudes de prescripción de deuda correspondientes a los años 1992 al 2003. De todas maneras en los casos de solicitud de prescripción, siempre y cuando se verifique el transcurso del tiempo y los requisitos a que haya lugar, se recomienda a las administraciones tributarias la declaratoria de la prescripción, toda vez que de esta forma se evita acudir ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo y se agiliza el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y deudores de la entidad territorial; además, se evitan posibles procesos de nulidad y restablecimiento del derecho y de reparación directa por los daños que una renuencia injustificada, por parte de la administración en la declaratoria de la prescripción, pueda producir. En lo que respecta a la declaratoria de prescripción, esta será decretada, una vez comprobada su ocurrencia, de oficio o a petición de parte, por el funcionario</p>	<p>la entidad, no se evidencia copia del acuerdo 006 en sus art 246 y 248, dentro del proceso auditor no se evidenciaron documentos soportes de cobro preventivo, coactivo, contencioso adelantados previamente a dicha administración si a lugar estuviese dentro de los términos de prescripción, los argumentos sobre los acuerdos emitidos por el concejo municipal se refieren directamente al beneficio para los contribuyentes para el pago oportuno y recaudo efectivo, no se identifica el anexo de informe por fuentes de ingreso, por lo</p>					
---	--	---	--	--	--	--	--

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	<p>prescripciones admitidas ascienden a un valor de \$23.805.561, incumpliendo los principios de economía, eficiencia y gestión de que refiere la Ley 610 de 200. Y la ley 1066/2006 y al decreto 002 de feb. 7 de 2007.</p>	<p>competente de acuerdo con la norma interna del municipio (Acuerdo No. 006 de 2010) Con relación a los acuerdos No. 016 de 2010 y Acuerdo No. 004 de 2011 mediante el cual se conceden beneficios e incentivos tributarios a los contribuyentes de impuestos del Municipio de Obando Valle del Cauca, damnificados por la emergencia invernal 2010 – 2011, donde se concede el 15% de descuento del impuesto y sus sobretasas de la vigencia actual, hasta el 31 de agosto de 2011 y la reducción de los intereses de mora vigentes al momento de pago, dicho acuerdo fue emanado por el Concejo Municipal para aliviar las cargas de los contribuyentes del municipio de Obando afectados por la ola invernal en razón a que el Gobierno nacional no ayudo en este sentido y fue una decisión que buscaba aplicar justicia tributaria y representó un alivio concedido en las condiciones que ha establecido la jurisprudencia de la Corte constitucional y la normatividad legal vigente, que dice que “sólo en situaciones realmente excepcionales puede la Corporación Publica llegar a tomar estas medidas con la debida justificación que demuestre la necesidad, la razonabilidad y proporcionalidad de las mismas, de modo que permitan contrarrestar los efectos negativos que puedan gravar de una manera crítica al fisco o restablecer la capacidad contributiva de los deudores. Es necesario que las administraciones tributarias concentren sus esfuerzos en el fortalecimiento de la gestión de los ingresos, desde el aspecto del talento humano y, en general, a través de las herramientas legales con las que cuentan para lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias”; razón por la cual no se puede decir que exista detrimento patrimonial por la aplicación de disposiciones amparadas en normatividad expedida por el Concejo</p>	<p>anterior continua el hallazgo.</p>					
--	--	---	---------------------------------------	--	--	--	--	--

		<p>Municipal y con fundamento en normas legales vigentes. Además se anexa el informe que clasifica la cartera por fuentes de ingreso y años evidenciándose también el concepto Sobretasa Bomberil.</p> <p>Por lo tanto, consideramos necesario que el Ente de Control también evalúe el fortalecimiento del recaudo de los ingresos para el periodo de gobierno 2008 – 2011, no obstante se otorgaron prescripciones y descuentos a los impuestos también se implementaron medidas para el fortalecimiento de los ingresos, como fueron la actualización de bases de datos como el catastro, el censo de contribuyentes de industria y comercio, actualización del Estatuto Tributario y del procedimiento de fiscalización, liquidación y cobro de los impuestos, se adquirieron los módulos de predial e industria y comercio para consolidar la información financiera, puesto que estos módulos eran independiente del sistema financiero, se implementó la distribución de las facturas de predial puerta a puerta de manera trimestral. Y como producto de este esfuerzo tributario el Municipio fue beneficiado con el premio a la eficiencia fiscal otorgada por el DNP incrementado los recursos por SGP en el componente Propósito General para las vigencias 2011 y 2012 en aproximadamente \$150 millones.</p>					
11	<p>Se evidencia que los avalúos técnicos y la depuración contable de los bienes muebles e inmuebles no presentan una actualización debidamente soportada. Solo presentan las actas de comité de depuración contable, pero no se han adelantado labor alguna en la mejora de esta falencia, no se evidencia la última toma</p>	<p>La actualización de los avalúos técnicos se realizó a finales del año 2003, pero no fueron registrados en contabilidad debido a que no se tenía un software contable que permitiera realizar este proceso. Posteriormente en el año 2008 se analizó la pertinencia de realizar un nuevo avalúo técnico pero no se tomó la decisión de ejecutarlo. En la actualidad se cuenta con un modulo de activos fijos del aplicativo SINAP en el cual se ha venido</p>	<p>El argumento dado por la entidad, certifica que los procedimientos no se han realizado como corresponden, es así que los avalúos</p>	X			

	<p>de inventario físico, ni el proceso para actualizarlos. El listado contable de las cuentas 16, 17 y 19 a nivel de tercero, No cumple con los procesos correspondientes regular. Por lo anterior, se está incurriendo en un desorden de tipo administrativo en la falta de control del proceso.</p>	<p>incorporando los bienes inmuebles y muebles que tiene identificados el Municipio, que deben ser objeto de actualización mediante avalúo técnico.</p> <p>El aplicativo SINAP fue adquirido en el año 2008, la información de los activos fijos, con sus respectivas depreciaciones y valorización fueron incorporados a nivel de auxiliar pero en forma global en los grupos 16, 17 y 19.</p> <p>Las actividades a realizar para obtener una información de calidad, que permita conocer la realidad de los bienes inmuebles y muebles del Municipio y reflejarlos en los estados contables es:</p> <p>Levantamiento físico de la propiedad, planta y equipo y los bienes de beneficio y usos públicos e históricos y culturales.</p> <p>Actualización del avalúo técnico de los terrenos, las edificaciones y los bienes de beneficio y uso público, para conocer el costo de reposición o valor de realización y su respectiva valorización o desvalorización, además dar cumplimiento a la norma técnica relativa a los activos propiedad, planta y equipo.</p> <p>Conciliación de los bienes inmuebles y muebles identificados, con los registrados en contabilidad para que sean ajustados e individualizados.</p>	<p>técnicos tienen como fin determinar la vida útil del bien, por lo tanto es importante tener en cuenta que si no se lleva un adecuado registro de depreciación que evidencie la vida útil del bien a partir de su adquisición, incurre en falta, el no llevar este control por lo tanto se hace necesario realizar el debido avalúo correspondiente que subsane la falta y así dar continuidad, regulación y control sobre los bienes de la entidad.</p>				
12	<p>Analizada la cuenta de la depreciación, se observa que no se realiza la depreciación correspondiente a cada uno de los activos de la administración, se evidencia que se hace de manera global, lo cual refleja un mal procedimiento que no permite identificar realmente la vida útil de cada uno de los bienes y su tiempo de uso. Incumpliendo el artículo 4</p>	<p>La depreciación se realiza en forma global debido a que la propiedad, planta y equipo fue incorporada en el sistema contable de esta misma manera. Una vez realizadas las actividades mencionados en la observación anterior se procederá a identificar la depreciación acumulada de cada bien y su vida útil pendiente por depreciar, para seguir calculándola y registrándola en forma individual. Actualmente se está calculando y registrando en forma individual la</p>	<p>La respuesta dada por la entidad acepta el hallazgo como tal, incumpliendo las directrices de la circular externa 011 de 1996, expedida</p>	X	X		

	del Decreto 2649 de 1993	depreciación de los bienes que se han adquirido en el presente año. No se está incumpliendo con el artículo 4 del decreto 2649 de 1993 porque este aplica para el sector privado. Para las entidades del sector público aplica el régimen de contabilidad pública y en este caso el numeral 3.5 del plan general de contabilidad pública.	por la contaduría general de la nación.					
	LEGALIDAD							
13	El Manual de Contratación Pública, está desactualizado, debido a que además de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, está fundamentado principalmente en el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, el cual fue derogado en su integridad por el artículo 9.2 del Decreto Nacional 734 de 2012, por lo cual deben ajustarse, de lo contrario generaría suscripción de contratos sin lleno de los requisitos legales.	<p>El artículo 89 del Decreto 2474 de 2008, establece que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación debían contar con un Manual de Contratación en el cual se señalan los procesos internos, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de los procesos de selección, así como lo relacionado con la vigilancia y control contractual.</p> <p>1. En relación con este artículo es importante hacer las siguientes precisiones: el texto relacionado con los procedimientos internos y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado mediante auto fechado el 27 de mayo de 2009 con radicación 2009-00101-00 (336.054), confirmado mediante providencia de agosto 6 de 2009, con posterioridad el Consejo de Estado lo declaró nulo mediante sentencia de abril 14 de 2010, radicado 11-001-03-26-000-2008-00101-00 (3604B).</p> <p>2. El artículo 89 posteriormente fue modificado por el artículo 5 del Decreto 3576 de 2009 en el sentido de que si bien, se debía contar con el Manual de Contratación se indicaba que en él se debían establecer las funciones internas en materia contractual y los aspectos relacionados con la delegación de funciones, así como todo lo relacionado con la vigilancia y control de la ejecución contractual.</p>	Es deber ser de toda entidad tener el manual de contratación actualizado, con el fin de dar total transparencia de acuerdo a la ley de los procesos y procedimientos, por lo tanto el hallazgo queda en firme.	X				

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		<p>Lo anterior, para significar que si bien, la entidad cuenta con un Manual de Contratación, este se ha visto afectado con los fallos proferidos por el Consejo de Estado, lo que a la postre ha llevado a la entidad, a darle aplicación a las modalidades de selección establecidas en la Ley, respetando si, el tema funcional reglamentado en el Manual, igualmente, el Decreto 2516 de 2011, estableció modificaciones al proceso contractual y como consecuencia de toda esta incertidumbre jurídica que en materia contractual ha afectado el desarrollo de algunos procesos contractuales y teniendo en cuenta la expedición de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) que estableció una nueva modalidad de contratación y ante la derogatoria de los diferentes decretos relacionados con contratación estatal, la entidad durante tales modificaciones presentadas se atemperó a la respectiva Ley Contractual; lo cual no significa, que los contratos no cumplen con los requisitos establecidos en dichas normas, porque si bien se produjeron derogativas parciales que afectaron el Manual de Contratación, siempre se dio aplicación a las normas que estuvieron vigentes a la época para la celebración de cada contrato.</p> <p>Adicionalmente, es de notoriedad pública las diferentes demandas a que fueron sometidos los decretos donde se estableció el proceso de Selección de Mínima Cuantía, razón por la cual la Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 creó esta modalidad de selección, la cual a la fecha fue modificada y adicionada por el Decreto 734 de 2012.</p>					
14	Se evidenció que en los Contratos N° 54 de 2010, N° 333 de 2010, convenio interadministrativo N° 01, N° 007 de 2011, 075	La entidad no ha desconocido lo establecido en las disposiciones referente a la Convocatoria a Veedurías Ciudadanas con fundamento en lo siguiente: Dentro del	Se evidencia que la entidad soporta la convocatorias a las	X	X		

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	<p>de 2011, N° OP 074, N° OP 075, N° 183 de 2011, N° 187, no se evidencia la invitación a Veedurías Ciudadanas, de conformidad con el Artículo 9° del Decreto 2170 de 2002, Decreto 2474 de 2008 y la Ley 850 de 2003, la Entidad Territorial debe convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a los procesos de contratación que se realicen y suministrará información y documentación pertinente que no esté publicada en la página web de la entidad, ni en el Portal Único de Contratación.</p>	<p>proceso de auditoría se allegan las respectivas constancias de fechas, enero 4 de 2010 y 1 de febrero de 2011, en donde se convocan de manera general a las Veedurías Ciudadanas las cuales estuvieron en la página WEB del municipio y en Cartelera, con el fin de que estas participen en el Control Social a los procesos contractuales de la entidad. Adicionalmente en procesos específicos publicados en el SECOP, en la Invitación y en los pliegos se convocan a las respectivas veedurías, se anexan copias de estas invitaciones.</p>	<p>veedurías ciudadanas mediante anexos con folios 928 y 929, de manera general, para vigencias 2010 y 2011, no evidenciándose de manera individual para los contratos mencionados las convocatorias a veedurías ciudadanas, continuando el presunto hallazgo, administrativo y disciplinario.</p>				
<p>15</p>	<p>Los informes de interventora de los contratos de prestación de servicio N° 017 de 2011, 022 de 2011, 035 de 2011, 077 de 2011, 034 de 2011, y los de suministro N° 058 de 2011, OP 096 de 2011, N° 183 de 2011, objeto de la muestra, se evidencia que éstos informes no demuestran detalladamente las actividades realizadas, son muy vacíos de información, situación que genera incertidumbre y poca confiabilidad en el seguimiento y alcance del objeto contractual.</p>	<p>Los contratos Nos. 017, 022, 077, son contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, donde el contratista prácticamente realiza sus actividades con un contacto constante y directo con el supervisor, lo cual hace más fácil la supervisión pues se verifica mensualmente, que las actividades que pasa este, en su informe de gestión, sean las realmente ejecutadas; en el caso del jurídico (017) además de los informes de gestión de su labor, al equipo auditor se le pasó el consolidado de los procesos entregados. El contrato 034 corresponde al servicio de internet, el cual se cancela sólo con la factura y un recibo a satisfacción por parte de la interventoría, puesto que es un servicio donde todo el personal de la Alcaldía puede verificar si se ha prestado a cabalidad o no,</p>	<p>Pese a que si tienen las actas de interventorias, estas no soportan los hechos, las actas de interventoria deben estar concentradas en relacionar todo lo que se realizó en los debidos contratos. No queda demás anotar que los interventores para</p>	<p>X</p>			

		<p>puesto que todos los días se reciben y se envían correos electrónicos, constantemente se presentan rendiciones a los entes de control, se suben procesos al SECOP y otros procesos más.</p> <p>El contrato 035 es la prestación del servicio de transporte escolar, a los informes de supervisión de este tipo de contratos, se le anexan las planillas de los días realmente trabajados certificados por los profesores, alumnos y padres de familia, puesto que ello nos garantiza el real cumplimiento de contrato y así autorizar el pago respectivo</p> <p>Referente a los contratos de suministros Nos 058, OP-096 y 183, los tres por suministro de combustible se verifica que las órdenes de suministro coincidan con lo facturado para así realizar el recibo a satisfacción y autorizar el pago respectivo.</p>	<p>entregar los respetivos recibos de satisfacción deben anexar un análisis exhaustivo del contrato, en donde den a conocer todas las actividades realizadas, por lo tanto el hallazgo administrativo queda en firme.</p>				
16	<p>De acuerdo al Contrato N° 058 suscrito el 10 de marzo de 2011, el cual tiene como objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA MAQUINARIA PESADA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA", por un valor de \$60.000.000, con plazo de nueve (9) meses (marzo de 2011 a diciembre de 2011), tiene como supervisor al Secretario de Infraestructura; De acuerdo al acta de recibo final del 7 de julio de 2011 y el acta de liquidación del contrato de fecha 12 de julio de 2011, se evidencio que el contrato se ejecutó en solo cuatro (4) meses, no tienen control en el manejo del combustible y la facturación no relaciona en su totalidad las ordenes de servicio correspondiente, las cuales son el soporte de estas.</p>	<p>De conformidad al artículo 6 de la Ley 610 del 2000 al momento de la Auditoria, la Entidad no ha incurrido en detrimento patrimonial, puesto que en el lapso que la Auditoria solicito las facturas correspondientes a los pagos de combustible, estas reposaban en la Tesorería y por la premura de la entrega en dicha información se presentaron errores de archivo al pasarla a la auditoria, ocasionando faltantes de facturas las cuales estamos anexando.</p> <p>Respecto a que el contrato se ejecutó solo en cuatro meses, es de anotar que en el año 2012 debido al fuerte invierno que produjo inundaciones en la zona plana de los corregimientos de Juan días, Molina y Vereda El Pleito y los deslizamientos, derrumbes en la zona de ladera, urgió la necesidad en el mes de Marzo de prorrogar la Urgencia manifiesta y facilitar la asistencia a la comunidad afectada, esto ocasiono el aumento de los gastos de combustible por la utilización de motobombas para la</p>	<p>Los soportes entregados por la entidad en el derecho de contradicción son detallados en dos carpeta amarilla (carpeta N° 1 folios 246 al 448 y carpeta N° 2 folio 1 al 245) que al hacer la verificación, comparativo y sumatoria de todas las facturas entregadas, coinciden con el valor del contrato,</p>	X			

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		<p>evacuación de agua, volquetas que transportaron tierra para reforzar jarillones y maquinaria pesada utilizada para el mismo fin, hechos que fueron de notoriedad Publica por la visita del señor presidente de la Republica a la zona del desastre.</p> <p>Se anexa evidencia copia de las facturas de entrega de combustible, fotos Ola Invernal.</p>	<p>de esta manera se desvirtúa el presunto hallazgo de carácter fiscal por el valor \$34.356.209 y disciplinario, continuando el hallazgo administrativo por la indebida planeación en su fase de ejecución en los contratos de suministros de gasolina.</p>				
17	<p>El Contrato No. 131 suscrito el 12 de julio de 2011, el cual tiene como objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA MAQUINARIA PESADA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA" por una valor de \$ 40.000.000 de pesos, con un plazo de seis (6) meses, tiene como supervisor al Secretario de Infraestructura, se pudo evidenciar de acuerdo al acta de recibo final del 29 de septiembre de 2011 que el contrato se ejecutó en dos (2) meses.</p>	<p>De conformidad al artículo 6 de la Ley 610 del 2000 al momento de la Auditoria, la Entidad no ha incurrido en detrimento patrimonial, puesto que en el lapso que la Auditoria solicito las facturas correspondientes a los pagos de combustible, estas reposaban en la Tesorería y por la premura de la entrega en dicha información se presentaron errores de archivo al pasarla a la auditoria, ocasionando faltantes de facturas las cuales estamos anexando.</p> <p>Respecto a que el contrato se ejecutó solo en cuatro meses, es de anotar que en el año 2012 debido al fuerte invierno que produjo inundaciones en la zona plana de los corregimientos de Juan días, Molina y Vereda El Pleito y los deslizamientos, derrumbes en la zona de ladera, urgió la necesidad en el mes de Marzo de prorrogar la Urgencia manifiesta y facilitar la asistencia a la comunidad afectada, esto ocasiono el aumento de los gastos de combustible por la</p>	<p>Los soportes entregados por la entidad en el derecho de contradicción son detallados en una carpeta amarilla, desde los folios 450 al 788 que al hacer la verificación, comparativo y sumatoria de todos las facturas entregadas, coinciden con el valor del contrato, de esta manera se</p>	X			

		<p>utilización de motobombas para la evacuación de agua, volquetas que transportaron tierra para reforzar jarillones y maquinaria pesada utilizada para el mismo fin, hechos que fueron de notoriedad Pública por la visita del señor presidente de la República a la zona del desastre.</p> <p>Se anexa evidencia copia de las facturas de entrega de combustible.</p>	<p>desvirtúa el presunto hallazgo de carácter fiscal por el valor \$12.126.077 y disciplinario, continuando el hallazgo administrativo por la indebida planeación en su fase de ejecución en los contratos de suministros de gasolina.</p>					
18	<p>La entidad cuenta con un comité de conciliación, el cual fue creado mediante resolución 000120 de 23 de marzo de 2011, pero no se evidencia ninguna clase de actividad relacionada con su funcionamiento, faltando al artículo 3º. de dicha resolución al no presentarse las respectivas actas de reuniones.</p>	<p>La entidad en asocio con la procuraduría judicial 211 de asuntos administrativos viene adelantando los proceso de capacitación, razón por la cual se realizó el comité de defensa judicial el día 26 de septiembre del año en curso en la ciudad de Cartago con el fin de implementar nuevas metodologías en el desarrollo de dicha actividad, razón por la cual la entidad hará los ajustes respectivos.</p>	<p>En el proceso auditor no se evidenciaron los reportes correspondientes por lo tanto el hallazgo queda en firme.</p>	X	X			
	REVISIÓN DE LA CUENTA							
19	<p>Con referencia a la rendición en la contratación, la entidad hace referencia a que no funcionó correctamente por lo que se suspendió la rendición a través del RCL y se continuó rindiendo en el formato F20.1. Por lo tanto al Equipo Auditor verificar el reporte de contratos no coincidió ya que sólo permitió subir algunos contratos, y no la información completa necesaria para validar la rendición de la cuenta anual consolidada.</p>	<p>Se aclara que la pantalla principal del módulo de contratación en el aplicativo en línea RCL (2011) no funcionó correctamente, por lo que se suspendió la rendición a través de él y se continuó rindiendo en el formato 20.1, el cual se anexaba, en el mismo aplicativo por el link "Mi Perfil". Además que se presentaron muchos inconvenientes con los proyectos, mostraban proyectos de otros municipios.</p>	<p>Este argumento no es válido dado que otros sujetos de control en las mismas condiciones realizaron rendiciones a través del RCL en las términos y</p>	X				

			condiciones estipulados por la CDVC.					
	RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS							
20	El informe evaluado se elaboró por Secretarías y no por sectores ó por proyectos, lo que dificulta la apreciación del público, no se expusieron los proyectos no ejecutados que se aprobaron en el Plan de Desarrollo y las causas de su incumplimiento, esto con el fin de lograr que los Representantes Legales efectúen rendiciones más acordes con la realidad, y con mayor transparencia para que la comunidad asistente pueda evaluar las implicaciones de la inversión comprometida y no cumplida. Así mismo no se evidenció la recolección de información de la comunidad que pudiera retroalimentar los resultados del evento.	En los diferentes años la administración ha dado cumplimiento a la realización del informe de gestión de las diferentes vigencias, los cuales reposan en los archivos de la contraloría Cercofis Cartago. La Administración Municipal de Obando, ha generado diferentes metodologías para la realización del informe de Gestión, como puede observarse, independientemente si son por sectores o por secretarías, todas consagran e identifican los proyectos, convirtiéndose esta en la unidad básica de información a la comunidad, acompañada de los indicadores cumplidos y los presupuestos ejecutados.	Los argumentos expresados no justifican la falta de transparencia de la audiencia pública dado que a la comunidad no se le presentó el panorama completo para evaluar la gestión del burgomaestre.	X				
	TOTALES			20	5	1	\$23.805.561	



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!